

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA 37-2006**

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas quince minutos del día jueves veintiuno de setiembre de dos mil seis, en el Salón de Sesiones Municipal "Alfredo González Flores".

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

**Manuel de Jesús Zumbado Araya**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Señora	Melba María Ugalde Víquez
Señor	Walter Alberto Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señor	Vinicio Vargas Moreira	Distrito Segundo
Señor	Albino Esquivel Vargas	Distrito Tercero
Señora	Mayra Mora Montoya	Distrito Cuarto

### **ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA CONCEJO**

MSc.	Javier Carvajal Molina	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta	Regidor Suplente
Señora	Rocío Cerna González	Regidora Suplente
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira	Regidora Suplente
Señor	Carlos Celín Lépiz Chacón	Síndico Propietario
Señor	José Alberto Calderón Uriarte	Síndico Propietario
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Síndico Propietario
Señora	Mayra Mayela Salas Arias	Síndica Suplente
Señora	María Magda Quirós Picado	Síndica Suplente
Señora	Guiselle Mora Padilla	Síndica Suplente

## **ARTICULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción, Patrona de esta Municipalidad**

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS PRESUPUESTO ORDINARIO 2007**

Se transcribe nota AMH-2079-2006, suscrita por el señor Alcalde Municipal, la cual dice:

De acuerdo a lo establecido en el Código Municipal, me permito remitir para efectos de revisión y aprobación el documento Presupuesto Ordinario 2007 para un monto de ₡3,904,972,313.80. El mismo incluye el Plan Anual Operativo. Se incluye un documento original y nueve copias.

El Código Municipal también dispone como día límite para entregar el citado documento ante el Órgano Contralor el 30 de setiembre 2006. Por lo tanto, mucho agradecería las diligencias del caso para coordinar la convocatoria a la sesión extraordinaria, donde se verá exclusivamente el Presupuesto Ordinario 2007, preferentemente par la segunda semana de setiembre del año en curso; para realizar oportunamente los cambios que estimen pertinentes del citado documento; y convocar nuevamente a una sesión extraordinaria para la aprobación definitiva del documento.

### **PLAN ANUAL OPERATIVO MARCO GENERAL**

1. Nombre de la institución: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

2. Panorama institucional:

#### **2.1. Marco jurídico institucional:**

En el Cap. XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc, que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Ley No.4366 sobre la División Territorial Administrativa del 19 de agosto del 1969 establece la competencia territorial de la Municipalidad de Heredia, Ley No. 7247 "Ley de impuestos municipales del cantón central de Heredia" , establece que toda persona física o jurídica que desee dedicarse a actividades lucrativas, deberá solicitar la respectiva licencia y pagar el del impuesto de patentes,Reglamento para el cobro de permisos de construcción de la Municipalidad de Heredia, del 18 de junio del año 2000, el cual establece la base jurídica para el cobro de multas por obras sin permisos de construcción, Reglamento del Mercado Municipal de Heredia del 10 de noviembre del 1995, regula la organización y funcionamiento del Mercado Municipal del cantón central de la Provincia de Heredia.

2.2. Estructura organizacional:

#### **2.2.1. Funciones:**

- a)Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b)Acordar sus presupuestos y ejecutarlos
- c)Administrar y prestar los servicios públicos municipales
- d)Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales
- e)Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales
- f)Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g)Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento

Adjuntar el organigrama institucional vigente del Concejo Municipal u órgano colegiado correspondiente (casos de Federaciones, Ligas, Uniones).

#### **2.2.2. Organigrama:**

Acuerdo del órgano colegiado donde fue aprobado

Aprobado en Sesión Ordinaria No. 272-2005, celebrada el día 22 de agosto del 2005 y modificado en Sesión Ordinaria NO. 288-2005, celebrada el día 24 de octubre del 2005.

#### **2.2.3. Recursos humanos:**

<b>Grupos ocupacionales:</b>	<b>Número de plazas<sup>1</sup></b>	
	<b>Procesos Sustantivos</b>	<b>Procesos de Apoyo</b>
Nivel superior ejecutivo	1	
Profesional	21	10
Técnico	59	23
Administrativo	2	32
De servicio	116	1
Total de plazas	199	66

<sup>1</sup> Incluye las plazas por sueldos para cargos fijos y servicios especiales.

**3. Diagnóstico institucional:**

1. Tarifas desactualizadas de los servicios
2. Sistemas de Cómputo deficientes
3. Procesos de Contratación poco eficientes
4. Deficiente recaudación de los tributos municipales
5. No existe respaldo de la información catastral
6. El Valor registrado de las propiedades está desactualizado
7. No existe un Plan Regulador que permita otorgar los permisos de construcción adecuadamente.
8. No existe una política institucional que potencie los recursos patrimoniales, culturales y ambientales de Heredia.
9. La percepción de la comunidad de Heredia califica como idóneado el servicio al cliente que presta el municipio.
10. No existe una estrategia institucional adecuada para difundir o divulgar los logros y proyectos del Municipio.

**4. Marco filosófico institucional:****4.1 Misión:**

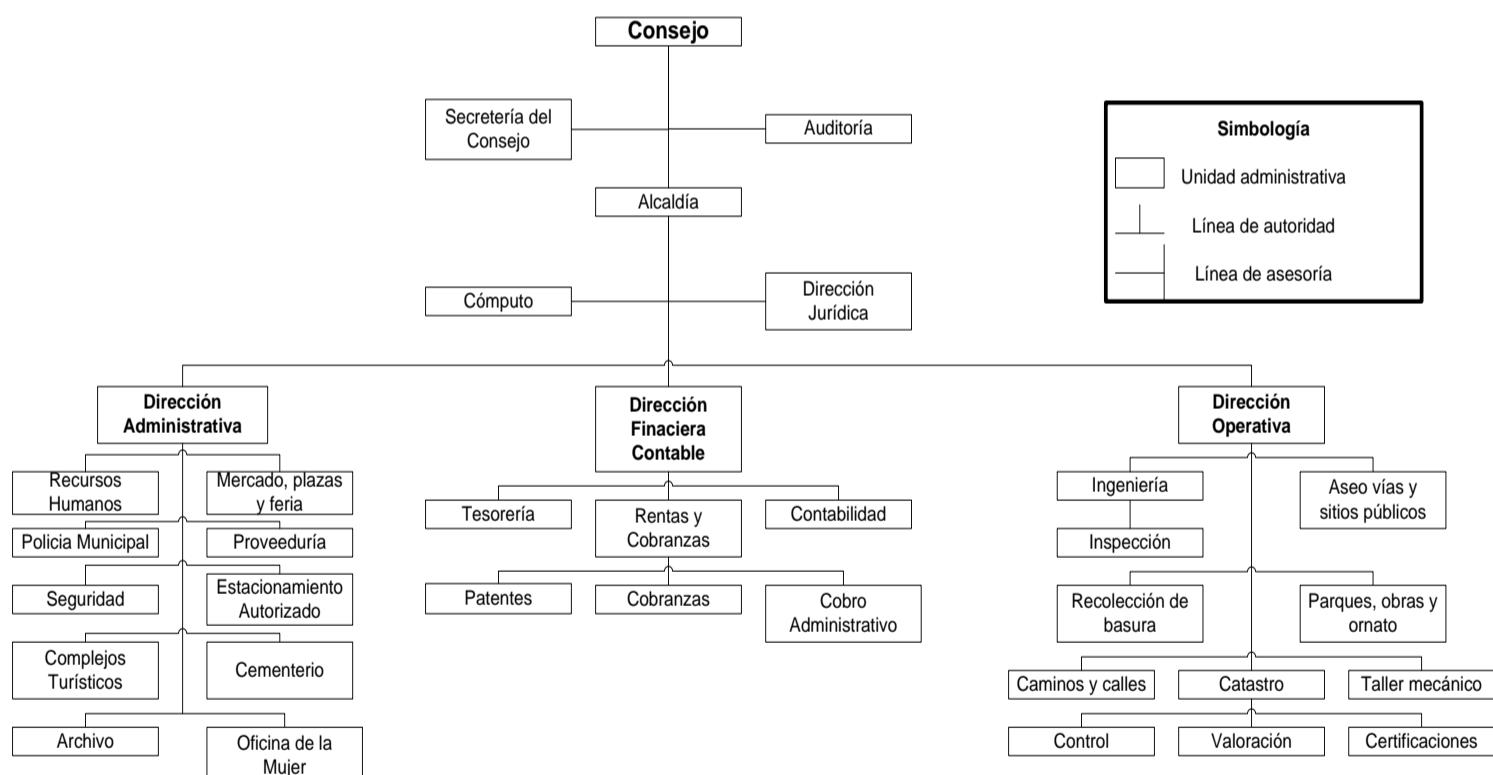
Ser el ente rector como gobierno local que impulse el desarrollo del cantón central de Heredia a través de una organización eficiente, honesta y comprometida con la calidad del servicio y capaz de establecer estrategias y políticas que potencien la consecución de recursos nacionales y extranjeros que impacten positivamente los índices de desarrollo y bienestar de Heredia tal y como lo establecen los mandatos constitucionales y legales.

**4.2 Visión:**

Una Municipalidad con prácticas eficientes, honestas y transparentes en la captación de recursos y en la inversión que permita la construcción y consolidación de un cantón con altos índices de desarrollo económico y social, con un claro compromiso con el desarrollo sostenible y modelo de participación ciudadana que refuerzen nuestro sistema democrático, mediante buenos resultados y mejoramiento continuo.

**4.3 Políticas institucionales:**

- 1 Establecer una gestión administrativa eficiente y eficaz que permita el desarrollo normal y oportuno de los programas sustantivos de la Municipalidad
- 2 Aplicar efectivamente los conceptos de planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades sustantivas, para asegurar un impacto en el desarrollo económico y social cantonal.
- 3 Establecer por medio de métodos participativos, las prioridades de inversión para asegurar un impacto en el desarrollo comunal ....



Aprobado en Sesión Ordinaria No. 272-2005, celebrada el día 22 de agosto del 2005 y modificado en la Sesión Ordinaria No. 288-2005, celebrada el día 24 de octubre del 2005

**ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**
**AÑO: 2007**
**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**
**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:**

Gestiones administrativas

**Unidad de medida:**

Gestiones administrativas realizadas

**Meta de producción:**

19

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO				I semestre	%	II semestre	%					
Código	Descripción												
Administración	Lograr un adecuada y eficiente recaudación los Ingresos Municipales	Recuperar el pendiente de cobro al 31/12/2006 en un 20%	Operativo	Gestionar mediante análisis de saldos vencidos la recuperación del pendiente de cobro al 31/12/2006	Porcentaje recuperado	10%	50%	10%	50%	Angela Aguilar	Administración	Servicios:901,000,00, Materiales y Suministros:1,600,000,00, Duraderos: 200,000,00	2.701.000,00
	Promover la ejecución del Proyecto de Cultura Tributaria	Concientizar sobre la importancia del pago de los impuestos y la rendición de cuentas sobre en que se invierten los mismos	Mejora	Realizar 87 actividades con el fin de fomentar y promover la cultura tributaria.	No. actividades realizadas	53	61%	34	39%	Angela Aguilar	Administración	Servicios:10,450,000,00, Materiales y Suministros:50000	10.500.000,00
	Velar por la correcta y oportuna información a la ciudadanía	Informar a los ciudadanos de los trámites municipales vigentes para su debido conocimiento	Mejora	Diseriar un manual de trámites municipales .	Manual Diseñado	1	100%		0%	Rodny Rojas V.	Administración	Servicios: 700,000,00, Materiales y Suministros:73,225,00 , Bienes Duraderos: 121,000,00	894.225,00
			Mejora	Realizar la distribución de 4000 libros de manuales trámites municipales para impresos los contribuyentes	No. de 2000	50%	2000	50%	Rodny Rojas V.	Administración	Servicios: 3,500,000,00, Materiales Suministros: 73,225,00, Duraderos: 121,000,00, Bienes	3.694.225,00	
	Asesorar en el campo jurídico de forma oportuna y eficiente, a las autoridades superiores del Gobierno Local y a las unidades administrativas, para que puedan tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, en resguardo de los intereses y servicios públicos locales.	Impartir charlas a la ciudadanía herediana sobre las competencia, funciones y deberes que poseen los policías municipales, con el propósito de motivar a la comunidad para buscar de forma conjunta una mejora y mayor eficiencia en la labor tan relevante que cumple dicho cuerpo policial.	Mejora	Realizar dos charlas a la ciudadanía herediana impartidas sobre las competencia, funciones y deberes que poseen los policías municipales.	No. charlas impartidas	1	50%	1	50%	Maria Isabel Sáenz	Administración General	Servicios: 700,000,00, Materiales y Suministros:66,000,00	766.000,00
	Implementar los niveles de seguridad a nivel informático, reestructurar el sistema de red.	Mantener en un 80% de confiabilidad la base de datos mediante el mantenimiento y la depuración de las tablas de la base de dato, par un mejor servicio a los contribuyentes y al solidez de información asegurando la recuperación del pendiente de cobro y minimizando el error.	Operativo	Depurar 1500 registros al mes en coordinación con el Departamento de Rentas y Cobranzas.	No. registros depurados	9000	50%	9000	50%	Lester Zeledón Ruiz	Administración Central	Servicios:1,378,000,00, Materiales y Suministros:360,000,00	1.738.000,00
Administración	Contar con información actualizada sobre peritos un proceso de tipificaciones y áreas de Construcción, para efectos del proceso de las contrucciones de declaración de Bienes Inmuebles	Realizar por medio de medición de áreas de construcción y tipificación de las contrucciones	Mejora	Efectuar 15,000 tipificaciones con sus respectiva área de construcción	No. de tipificaciones realizadas	7500	50%	7500	50%	Marco A. Ruiz	Administración Central	Servicios:30,000,000,00	30.000.000,00
	Mejorar la recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles.	Efectuar el proceso de declaraciones de bienes inmuebles dirigido y ordenado	Mejora	Recibir 30000 declaraciones de bienes inmuebles	No.de declaraciones recibidas		0%	30000	100%	Marco A. Ruiz	Administración Central	Servicios:2,200,000,00, Materiales y Suministros: 500,000,00	2.700.000,00
Administración	Mejorar el sistema de plan-presupuesto institucional y a nivel orgánico-funcional a fin de dar un mejor servicio a los contribuyentes.	Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno.	Mejora	Realizar la autoevaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Heredia, año 2007.	Autoevaluación del realizada		0%	100%	100%	Comisión Coordinadora de Control Interno	Administración General	Servicios:2,500,000,00	2.500.000,00
Administración	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación Municipal de Heredia, en términos de aportes.	Cumplir con las obligaciones Municipales	Operativo	Ortgar 450 becas a estudiantes de escasos recursos.	No. Becas otorgadas	315	68%	149	32%	Concejo Municipal	Administración General	Transferencias:39,049,723,14	39.049.723,14
Administración	Dar un servicio constructivo y de apoyo a la administración municipal en materia de control interno.	Práctica auditorias o estudios especiales de auditoria en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	Realizar 22 estudios de auditoria operativa, financiera o en atención de denuncias, y comunicar oportunamente los resultados al Concejo Municipal o titulares subordinados según corresponda.	Nº estudios realizados	11	50%	11	50%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	Remuneraciones:26,667,695,08, Servicios:3,399,534,27, Materiales y Suministros: 3,250,000,00, Bienes Duraderos: 450,000,00	33.767.229,35
			Mejora	Practicar una auditoría de sistemas por medio de Servicios Profesionales.	Auditoría Realizada	1	100%		0%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	Servicios: 3,000,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	3.100.000,00
			Operativo	Atender 2 solicitudes de estudio o informes que solicite la Contraloría General de la República	Nº Solicitudes atendidas.	1	50%	1	50%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	Remuneraciones: 5,333,539,02, Servicios: 350,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	5.783.539,02

			Operativo	Atender 2 solicitudes de estudio o informes que solicite el Concejo Municipal.	Nº Solicitudes atendidas.	1	50%	1	50%	Ana Arce León	Virginia Interna	Auditoría Interna	Remuneraciones:5.33 3,539,02, Servicios: 350,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	5.783.539,02
			Operativo	Atender y resolver 16 solicitudes de asesoría en materia de competencia de la Auditoría.	Nº Solicitudes atendidas.	8	50%	8	50%	Ana Arce León	Virginia Interna	Auditoría Interna	Remuneraciones:5.33 3,539,02, Servicios: 200,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	5.633.539,02
			Operativo	Realizar 16 advertencias en materia de Control Interno	Nº de advertencias realizadas	8	50%	8	50%	Ana Arce León	Virginia Interna	Auditoría Interna	Remuneraciones:5.33 3,539,02, Servicios: 200,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	5.633.539,02
			Operativo	Atender 6 solicitudes de autorización de libros legales.	Nº de solicitudes atendidas	3	50%	3	50%	Ana Arce León	Virginia Interna	Auditoría Interna	Remuneraciones:5.33 3,539,02, Servicios: 200,000,00, Materiales y Suministros: 100,000,00	5.633.539,02
Administración	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación Municipal de Heredia, en términos de aportes.	Cumplir con las obligaciones Municipales	Operativo	Cancelar aportes a diversas instituciones según lo establece la Ley.	Monto de aportes cancelados	10%	10%	90%	90%	Olger Cambronero J.	Administración General	Transferencias Corrientes:291,940,13 4,98, Transferencias de Capital: 750,000,00	292.690.134,98	
Administración	Atender oportunamente las obligaciones y labor sustantiva de la gestiones administrativas y financieras contraídas por el Gobierno Local.	Dar soporte técnico a la institución.	Operativo	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Acciones realizadas	100%	50%	100%	50%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	Remuneraciones:717, 870,562,75, Servicios:151,714,814, 76, Materiales y Suministros:44,490,88 3,35, Bienes Duraderos:18,140,314 83, Transferencias Corrientes: 4,255,000,00	936.471.575,69	
		SUBTOTALS				9,4		9,6						1.389.039.808,24
		TOTAL POR PROGRAMA				49%		51%						
				50% Metas de Objetivos de Mejora		51%		49%						
				50% Metas de Objetivos Operativos		46%		54%						
				19 Metas formuladas para el programa										

## PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**PRODUCCIÓN FINAL:** Servicios comunitarios

**Unidad de medida:** Servicio comunitario prestado

**Meta de producción:**

30

ÁREA ESTRÁTÉGICA	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
Medio Ambiente	Establecer las acciones pertinentes para que la ciudadanía de Heredia mejore sus condiciones de limpieza y ornato.	Brindar el servicio de limpieza de calles y caños del Cantón Central.	Operativo	Limpiar 8500 km de vías del Cantón Central de Heredia, durante el año 2007.	No. kms atendidos	4250	50%	4250	50%	Oscar Bricerío	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Remuneraciones:128, 225,239,53,Servicios: 6,240,076,11, Materiales y Suministros:17,165,0 00,00	151.630.315,64
		Ampliar el servicio de limpieza de calles y caños en el cantón central	Mejora	Limpiar 217,87 km mensuales de vías de los distritos de Mercedes, San Francisco y Ulloa	No. kms atendidos	1307,22	50%	1307,22	50%	Oscar Bricerío	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Servicios: 251,667,422,80	251.667.422,80
		Recolectar la basura tradicional y no tradicional en los primeros distritos del cantón en forma periódica.	Operativo	Brindar el servicio de recolección de basura en 35,680 contribuyentes del cantón central.	No. Contribuyentes atendidos	35680	50%	35680	50%	Oscar Bricerío	02 Recolección de basura	Servicios:700,000,00 0,00	700.000.000,00
Vías Públicas	Mejorar la infraestructura vial del cantón central de Heredia.	Reparar la red vial del cantón central de Heredia.	Operativo	Colocar 2000 toneladas de material asfáltico en el cantón central de Heredia.	No. toneladas colocadas	1100	55%	900	45%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Remuneraciones:119, 894,719,97 Servicios:14,794,674, 05, Materiales y Suministros:60,050,0 00,00	194.239.393,92
Medio ambiente	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón central de Heredia.	Mejorar y aumentar las redes de acueductos pluviales y cunetas en el cantón central	Operativo	Limpiar 1000 alcantarillas del cantón central de Heredia.	No. alcantarillas limpiadas	500	50%	500	50%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Remuneraciones:39,7 98,239,96,Servicios:5, 500,000,00, Materiales y Suministros: 50,000,00, Bienes Duradero:18,500,00 0,00	63.848.239,96
			Operativo	Realizar 86 actividades de mantenimiento y reparación de tuberías cajas de registro y obras menores en el cantón de Heredia.	No. Actividades realizadas	44	51%	42	49%	Eladio Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	Remuneraciones:39,7 98,239,96,Servicios:12,250,00 0,0, Materiales y Suministros:35,450,0 0,00	87.498.239,96
Administracion	Brindar el servicio de cementerio a todos los habitantes del cantón central de Heredia.	Ofrecer en forma eficiente los servicios que brinda el Cementerio	Operativo	Realizar 144 actividades propias del Cementerio según detalle: a) 118 funerales b) 17 exhumaciones c) 9 inhumaciones	No. actividades realizadas	72	50%	72	50%	Claudio Acuña Vargas.	04 Cementerios	Remuneraciones:772, 18,596,33, Servicios: 5,371,014,99, Materiales y Suministros: 9,100,000,00	91.689.611,32
Medio Ambiente	Establecer las acciones necesarias para que la ciudadanía de Heredia , cuente con mejores condiciones de ornato y limpieza	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central	Operativo	Limpiar 86 parques del Cantón Central de Heredia de acuerdo al siguiente detalle: Distrito Central: 4, San Fco.:37 , Mercedes :30, Ulloa :15	No. de parques atendidos	43	50%	43	50%	Oscar Bricerío	05 Parques y obras ornamentales	Remuneraciones:41,7 24,441,78 , Servicios: 2623090,33, Materiales y Suministros: 7,350,000,00	51.697.532,11
Espacios Abiertos de Recreación y Turismo	Ofrecer a la ciudadanía herediana las mejores condiciones sanitarias y seguridad e infraestructura en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Ofrecer las mejores condiciones sanitarias y seguridad e infraestructura en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	Realizar 8 actividades de mantenimiento y contratación de servicios óptimos para el buen funcionamiento del Mercado Municipal.	No. Actividades realizadas	6	75%	2	25%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias	Remuneraciones:17,9 73,044,39, Servicios:50,980,315, 43, Materiales y Suministros:5,250,00 0,0, Bienes Duraderos:700,000,0 0,0	74.903.359,82
Espacios abiertos de recreación y turismo	Constituir al cantón central de Heredia como un centro urbano turístico.	Desarrollar alianzas estratégicas con la empresa pública, privada las organizaciones artísticas y comunales a nivel turístico y recreativo.	Mejora	Organizar y producir eventos en el año que comemoren efemérides, celebraciones cantonales y culturales	No. Eventos realizados	1	25%	3	75%	Coordinador de Proyectos	09 Educativos, culturales deportivos	Remuneraciones:2,06 6,429,00, Servicios:5,758,098,0 3, Materiales y Suministros:1,450,00 0,0	9.274.527,03

			Operativo	Realizar 3 actividades deportivas en coordinación con el Comité de Deportes de acuerdo al siguiente detalle: a)Día Desafío, b) Juegos comunitarios c)Juegos Nacionales	No. Eventos realizados	1	20%	4	80%	Coordinador de Proyectos	09 Educativos, culturales y deportivos	Servicios:1,000,000,00, Materiales y Suministros: 400,000,00	1.400.000,00
Grupos Priorizados	Realizar un abordaje integral y el fin de atender a mujeres especializado de las menores de edad que implique atención a víctimas y ofensores, niños, adolescentes, mujeres y hombres.	Organizar actividades con la finalidad de atender a las víctimas de violencia intrafamiliar.	Operativo	Realizar 44 actividades relacionadas con la atención de mujeres y hombres, menores de edad, adolescentes y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar	No. Actividades realizadas.	25	57%	19	43%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Remuneraciones:9,16 Servicios:12,690,163, 94, Materiales y Suministros:2,325,00 0,00, Bienes Duraderos: 200,000,00	24.376.831,71
		Conmemorar el 25 de noviembre dia de la No Violencia contra las Mujeres	Operativo	Realizar 2 actos públicos para conmemorar el dia internacional por la No violencia contra las mujeres	No. Actividades realizadas.	2	100%		0%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Remuneraciones: y 1.832333,55, Servicios: 200,000,00, Materiales Suministros: 475,000,00	2.507.333,55
	Impulsar acciones afirmativas a favor de las mujeres como el papel de la mujer en la sociedad.	Promover actividades para visibilizar las necesidades, logros y aportes de las mujeres en el ámbito local.	Mejora	Realizar 4 actividades para conmemorar y destacar el papel de la mujer en la sociedad .	No. Actividades realizadas	2	50%	2	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Remuneraciones: y 1.832,333,55, Servicio: 150,000,00, Materiales y Suministros: 350,000,00	2.332.333,55
Empleo	Fortalecer programa Intermediación.	Brindar el servicio de orientación e intermedición que permitan la inserción del mayor número de ciudadanos y ciudadanas en el mercado laboral.	Mejora	Realizar 6 actividades relacionadas con el programa intermedición laboral.	No. Actividades realizadas	3	50%	3	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales complementarios.	Remuneraciones: y 1.832,333,55, Servicios: 1,350,000,00, Materiales y Suministros: 350,000,00, Bienes Duraderos: 400,000,00	3.932.333,55
	Desarrollar un programa Piénsalo Bien como una capacitación en estrategia para el abordaje integral de la sexualidad y dirigidos a los adolescentes.	Ejecutar el programa Bebe Piénsalo Bien como una capacitación en el área de sexualidad integral de la sexualidad y dirigidos a los adolescentes.	Operativo	Capacitar 600 adolescentes de dos colegios públicos del Cantón Central en temas vinculados a la sexualidad integral, género, respuesta sexual humana, ETS, VIH SIDA, métodos anticonceptivos, proyecto de vida adolescente y maternidad responsable.	No. Adolescentes capacitados	300	50%	300	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Remuneraciones: y 1.832,333,55, Servicios: 200,000,00, Materiales y Suministros:1,325,00 0,00, Bienes Duraderos: 3,700,000,00	7.057.333,55
	Realizar una campaña de "No me Importa?", prevención mediante seguido de un espacio de teatro charlas y discusión bajo la modalidad dirigidas a adolescentes de taller, como una estrategia alternativa para cantón central para el abordaje de la temática que se promueve de la sexualidad y el espacio de reflexión para la comprensión del género y la sexualidad.	Presentar obra de Teatro "No me Importa?", prevención mediante seguido de un espacio de teatro charlas y discusión bajo la modalidad dirigidas a adolescentes de taller, como una estrategia alternativa para cantón central para el abordaje de la temática que se promueve de la sexualidad y el espacio de reflexión para la comprensión del género y la sexualidad.	Mejora	Presentar a 3000 estudiantes de secundaria del cantón la teatro charla "No me importa?"	No. Estudiantes participantes	1500	50%	1500	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	Remuneraciones:916, 166,78, , Servicios: 2,500,000,00	3.416.166,78
	Desarrollar un programa para la prevención del consumo de drogas en personas menores de edad en niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones educativas del cantón central de Heredia.	Implementar un programa para la prevención del consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes que asisten a instituciones educativas del cantón central de Heredia.	Mejora	Capacitar 3000 estudiantes tanto de primaria como de secundaria con el programa "Valorando mi libertad"	No. Estudiantes capacitados	1500	50%	1500	50%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales complementarios.	Remuneraciones: y 916,166,78 Servicios: 4,650,000,00	5.566.166,78
Vías Públicas	Mejorar las condiciones de estacionamiento y vías de circulación en la red pública del cantón vial cantonal	Demarcar zonas de estacionamiento y vías	Operativo	Realizar 1465 demarcaciones en el cantón central de Heredia.	No. demarcaciones realizadas	993	68%	472	32%	Francisco Orozco A.	11 Estacionamientos terminales	Remuneraciones: 21,000,120,06Materiales y Suministros: 5,000,000,00	26.000.120,06
			Operativo	Realizar la demarcación de 29000 metros lineales en el cantón central de Heredia	No. metros lineales demarcados	22500	78%	6500	22%	Francisco Orozco A.	11 Estacionamientos terminales	Remuneraciones: 21,000,120,06 Materiales y Suministros: 5,000,000,00	26.000.120,06
	Dar cumplimiento a la Ley No. 6852 de Estacionamiento Autorizado	Supervisar el cumplimiento de la Ley No. 6852 de Estacionamiento Autorizado en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	Realizar 288 recorridos anuales para sancionar a aquellos vehículos que infrinjan la Ley.	No. recorridos realizados	168	58%	120	42%	Francisco Orozco A.	11 Estacionamientos terminales	Remuneraciones: 21,636,487,33 y Servicios: 4,364,158,25, Materiales y Suministros:20,597,6 92,00, Bienes Duraderos: 1,900,000,00	48.498.337,58
Espacios abiertos de recreación y turismo	Desarrollar una oferta recreativa, deportiva y sustentable en el Parque Las Chorreras en Parque Chorreras.	Máximizar el uso de los recursos municipales del Parque Las Chorreras en forma sustentable.	Operativo	Realizar 48 actividades de mantenimiento en el Parque Las Chorreras	No.actividades realizadas	24	50%	24	50%	Javier Carvajal M.	14 Complejos turísticos	Remuneraciones: 15,387,810,21, Servicios: 1,239,553,20, Materiales y Suministros:850,000, 00	17.477.363,41
Administración	Establecer las acciones pertinentes correctivo en el edificio para mejorar las condiciones de los edificios municipales	Realizar mantenimiento correctivo en el edificio	Operativo	Realizar 4 obras de mantenimiento en el Edificio Administrativo.	No. Obras realizadas	2	50%	2	50%	Godofredo Castro C.	17 Mantenimiento de edificios	Servicios:5,000,000,00, Materiales y Suministros: 11,500,000,00	16.500.000,00
		Realizar mantenimiento correctivo en el edificio del Palacio Municipal	Mejora	Remodelar y acondicionar las oficinas de la Secretaría del Concejo Municipal	Remodelación realizadas		0%	100%	100%	Godofredo Castro C.	17 Mantenimiento de edificios	Bienes Duraderos: 10,000,000,00	10.000.000,00
Administración	Mantener la flotilla institucional en preventivo y correctivo a las óptimas condiciones para apoyar la gestión sustentativa.	Dar mantenimiento a la flotilla municipal	Operativo	Dar mantenimiento a 11 equipos móviles	No. Equipos móviles atendidos.	11	50%	11	50%	Eliadio Sánchez	18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo	Remuneraciones: 10,628,898,39, Servicios: 298,833,42	10.927.731,81

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**PRODUCCIÓN FINAL:** Proyectos de inversión

**Unidad de medida:** Proyectos realizados

#### **Meta de producción:**

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO					Código	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		
Vivienda	Contribuir con un proceso de desarrollo urbano ordenado	Otorgar los permisos de construcción y coordinar la supervisión de los mismos.	Operativo	Tramitar 1700 solicitudes recibidas para obtener permisos de a) Construcción 1000; b) Reparación 560.	No. solicitudes tramitadas	780	50%	780	50%	Rafael Camacho	06 Otros proyectos	Remuneraciones:22,402,792,59, Servicios: 2,714,717,14, Materiales y Suministros: 2,400,000,00	27.517.509,73	
		Tramitar en forma eficiente las solicitudes de nuevas urbanizaciones, usos de suelo y lotificaciones.	Operativo	Tramitar 5 solicitudes de nuevas urbanizaciones o condominios; 1150 solicitudes de uso de suelo.	No. solicitudes tramitadas	583	51%	571	49%	Rafael Camacho	06 Otros proyectos	Remuneraciones:11,201,396,30, Servicios: 1,355,000,00, Materiales y Suministros:1,575,000,00	14.131.396,30	
Desarrollo Comunal	Velar por la buena ejecución de las obras comunales que se realizan con traslados de fondos del municipio a Asociaciones y Asociaciones de Juntas de Educación del Cantón.	Realizar la fiscalización de obras comunales que se ejecuten por medio de traslados de fondos del municipio a Desarrollo Integral y Asociaciones de Juntas de Educación del Cantón.	Operativo	Realizar 60 inspecciones de fiscalización a diferentes obras que se ejecuten por traslado de fondos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Juntas de Educación del Cantón.	No. inspecciones realizadas.	30	50%	30	50%	Rafael Camacho	06 Otros proyectos	Remuneraciones:11,201,396,30, Servicios: 4,190,000,00, Materiales y Suministros:1,675,000,00	17.066.396,30	
Espacios abiertos de recreación y Turismo	Velar por la preservación y rescate de la Ley 7555	Velar por el cumplimiento de la Ley 7555	Mejora	Restaurar el edificio de la Casona	Restauración realizada		0%	100%	100%	Javier Carvajal Molina.	01 Edificios	Bienes Duraderos:15,000,000,00	15.000.000,00	
Vías Públicas	Mejorar la condición de la red vial cantonal de Heredia.	Invertir los recursos de la Ley 8114 según recomendación de la Junta Vial Cantonal en las mejoras de la infraestructura vial.	Mejora	Crear la provisión para poner en marcha la Ley 8114, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los acuerdos que tome la Junta Vial Cantonal.	Provisión creada	1	100%		0%	Godofredo Castro C.	02 Vías de comunicación terrestre	Cuentas Especiales:67,542,650,00	67.542.650,00	
Administración	Cumplir en forma oportuna con las responsabilidades establecidas por la legislación de la Municipalidad de Heredia, en términos de aportes	Cumplir con las obligaciones Municipales	Operativo	Crear una provisión para poner en marcha lo que establece la Ley(Fondo de Lotificación)	Aporte realizado		0%	100%	100%	Javier Carvajal	07 Otros fondos inversiones	Cuentas Especiales:6,504,030,00	6.504.030,00	
		Cumplir con lo establecido en la Ley 7509.	Operativo	Realizar el aporte del Fondo de Desarrollo Municipal.	Apote realizado		0%	100%	100%	Javier Carvajal Molina.	07 Otros fondos inversiones	Transferencias de Capital:2000.000,00	2.000.000,00	
Desarrollo Comunal	Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Heredia mediante proyectos asignados por la ejecución de medio de Presupuesto Participativo que producen un impacto en el desarrollo comunal.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos asignados por la ejecución de medio de Presupuesto Participativo	Mejora	Crear una reserva para asignar proyectos por medio de Presupuesto Participativo, la cual se asignará en la cuenta de Cuentas Especiales y se presupuestará cuando se tenga certeza de los proyectos asignados por Concejo Municipal.	Reserva creada	100%	100%		0%	Javier Carvajal M.	07 Otros fondos inversiones	Cuentas Especiales:369,936,548,42	369.936.548,42	
		SUBTOTALS					0%	0%						519.698.530,84
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							44%	56%						
<b>38% Metas de Objetivos de Mejora</b>							67%	33%						
<b>63% Metas de Objetivos Operativos</b>							30%	70%						

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA INDICADORES

Datos Generales sobre la ejecución presupuestaria				Ejecución		
Partida presupuestaria	Ordinario	(Variaciones)	Definitivo	I semestre	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	3.637.533.628,80	0,00	3.637.533.628,80	0,00	0,00	0,00
Ingresos Ordinarios	390.497.313,80	0,00	390.497.313,80	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	195.000.000,00	0,00	195.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	625.000.000,00	0,00	625.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Ingreso por partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos totales	3.904.972.313,80	0,00	3.904.972.313,80	0,00	0,00	0,00
Gastos por administración	969.077.710,86	0,00	969.077.710,86	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	403.297.738,00	0,00	403.297.738,00	0,00	0,00	0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	700.000.000,00	0,00	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	519.698.530,84	0,00	519.698.530,84	0,00	0,00	0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	49.188.499,00	0,00	49.188.499,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	67.542.650,00	0,00	67.542.650,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre		2006	0,00
Pendiente de cobro al 30 de junio		2007	0,00
Pendiente de cobro al 31 de diciembre		2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio		2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre		2007	0,00
Monto recaudado por cobro al 30 de junio		2007	0,00
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre		2007	0,00

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO	
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado
INSTITUCIONALES	1.1 Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	16	#DIV/0!	
	1.1 a) Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	52%	48%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!	
	1.1 b) Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	44%	56%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	6	#DIV/0!	
	1.2 Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%							0%	16	0,00
	1.2 a) Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10	0,00
	1.2 b) Concertación de la inversión con ciudadanía	Recursos financieros asignados a la proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6	0,00
	1.3 Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Sí	SI	NO						8	0,00
	1.4 Gestión de cobro integral (periodo y períodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!
	1.5 Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%	50,00	50,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	8	0,00
	2.1 Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%	10%	10%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	7	#DIV/0!	
PROGRAMA II	2.2 Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%	10%	10%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	7	#DIV/0!	
	3.1 Coeficiente de inversión	de(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%	13,00	13,00	0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	10	#DIV/0!
	3.2 Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	0%	0%	0%	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	8	#DIV/0!
	3.3 Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114*100	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	40,00	60,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	6	0,00
	4.1 Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	2	#DIV/0!
PROGRAMA IV	4.2 Ejecución del gasto presupuestado con partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	2	#DIV/0!

Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

Gestión del periodo 100 #DIV/0!

**ESTIMACION DE INGRESOS  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2007**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3.904.972.313,80</b>	100%
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.637.533.628,80</b>	93%
<b>1.1.0.0.0.00.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2.099.350.000,00</b>	54%
<b>1.1.2.0.0.00.0.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>1.098.000.000,00</b>	28%
1.1.2.1.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	988.000.000,00	25%
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	963.000.000,00	25%
1.1.2.1.02.00.0.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	25.000.000,00	1%
1.1.2.4.00.00.0.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	110.000.000,00	3%
1.1.2.4.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales	110.000.000,00	3%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>190.000.000,00</b>	5%
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>190.000.000,00</b>	5%
<b>1.1.3.2.01.00.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES</b>	<b>190.000.000,00</b>	5%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	190.000.000,00	5%
<b>1.1.3.2.02.00.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	<b>16.000.000,00</b>	0%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	16.000.000,00	0%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	16.000.000,00	0%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>794.150.000,00</b>	20%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	794.000.000,00	20%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	17.000.000,00	0%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	777.000.000,00	20%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00	0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	150.000,00	0%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	0%
<b>1.1.9.1.00.00.0.0.0.000</b>	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>1.200.000,00</b>	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	1.200.000,00	0%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.519.149.225,00</b>	39%
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.032.149.225,00</b>	26%
<b>1.3.1.2.04.00.0.0.0.000</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>120.249.225,00</b>	3%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	120.249.225,00	3%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	120.249.225,00	3%
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>833.900.000,00</b>	21%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	13.900.000,00	0%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	625.000.000,00	16%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	195.000.000,00	5%
<b>1.3.1.2.09.00.0.0.0.000</b>	<b>OTROS SERVICIOS</b>	<b>33.000.000,00</b>	
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	3.000.000,00	0%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas instalaciones recreativas y Culturales	3.000.000,00	0%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	30.000.000,00	1%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>45.000.000,00</b>	1%
<b>1.3.1.3.01.00.0.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>		
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	45.000.000,00	1%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	45.000.000,00	1%
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	0%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0%
1.3.1.3.02.03.2.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0%
1.3.1.3.02.03.2.1.000	Derecho Feria del Agricultor	0,00	0%
<b>1.3.2.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>170.000.000,00</b>	4%
<b>1.3.2.3.03.00.0.0.0.000</b>	<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>170.000.000,00</b>	4%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	170.000.000,00	4%
<b>1.3.3.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>195.000.000,00</b>	5%
<b>1.3.3.1.00.00.0.0.0.000</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>195.000.000,00</b>	5%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	175.000.000,00	4%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Tránsito	175.000.000,00	4%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	20.000.000,00	1%
1.3.3.1.09.02.1.0.000	Ley de Construcciones	20.000.000,00	1%
<b>1.3.4.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>110.000.000,00</b>	3%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	3%
<b>1.3.9.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>12.000.000,00</b>	0%
1.3.9.9.02.00.0.0.000	Otros reintegros en efectivo	12.000.000,00	0%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.034.403,80</b>	0%
<b>1.4.1.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	6.281.403,80	
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Consejo Seguridat Vial	6.281.403,80	
<b>1.4.1.3.00.00.0.0.0.000</b>	<b>Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>12.753.000,00</b>	0%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	12.753.000,00	0%
<b>2.0.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>267.438.685,00</b>	7%
<b>2.1.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS</b>	<b>192.562.480,00</b>	
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	192.562.480,00	
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE TERRENOS	192.562.480,00	
2.1.1.1.00.00.0.0.001	Cementerio Central	114.737.480,00	
2.1.1.1.00.00.0.0.002	Cementerio Mercedes Norte	77.825.000,00	
<b>2.4.0.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>74.876.205,00</b>	2%
<b>2.4.1.0.00.00.0.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>67.542.650,00</b>	2%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	0,00	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	67.542.650,00	2%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.333.555,00	0%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	7.333.555,00	0%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
ESTIMACION DE INGRESOS 2005  
RECUPERACION PORCENTUAL DEL COBRO  
PARA LOS AÑOS 2002,2003,2004,2005 y 2006**

<b>ESTIMACION DE INGRESOS BIENES INMUEBLES</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	292.080.546,73	433.072.070,90	725.152.617,63		363.568.894,23	361.583.723,40	50%
2003	361.583.723,40	575.653.148,63	937.236.872,03	33%	498.315.329,71	438.921.542,32	53%
2004	438.921.542,32	668.086.083,25	1.107.007.625,57	16%	579.068.299,61	527.939.325,96	52%
<b>2005</b>	<b>527.939.325,96</b>	<b>774.979.856,57</b>	<b>1.302.919.182,53</b>	<b>16%</b>	<b>692.034.667,71</b>	<b>610.884.514,82</b>	<b>53%</b>
<b>2006</b>	<b>610.884.514,82</b>	<b>898.976.633,62</b>	<b>1.509.861.148,44</b>	<b>16%</b>	<b>800.226.408,67</b>	<b>709.634.739,77</b>	<b>53%</b>
<b>2007</b>	<b>709.634.739,77</b>	<b>1.042.812.895,00</b>	<b>1.752.447.634,77</b>	<b>16%</b>	<b>963.846.199,12</b>	<b>788.601.435,65</b>	<b>55%</b>
<b>ESTIMACION DE INGRESOS DE PATENTES</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	107.098.218,52	320.754.804,36	427.853.022,88		265.026.982,27	162.826.040,61	62%
2003	162.826.040,61	348.117.771,28	510.943.811,89	9%	327.960.854,53	182.982.957,36	64%
2004	182.982.957,36	524.900.000,00	707.882.957,36	51%	383.281.283,13	324.601.674,23	54%
<b>2005</b>	<b>324.601.674,23</b>	<b>603.635.000,00</b>	<b>928.236.674,23</b>	<b>15%</b>	<b>524.317.674,06</b>	<b>403.919.000,17</b>	<b>56%</b>
<b>2006</b>	<b>403.919.000,17</b>	<b>694.180.250,00</b>	<b>1.098.099.250,17</b>	<b>15%</b>	<b>680.821.535,11</b>	<b>417.277.715,06</b>	<b>62%</b>
<b>2007</b>	<b>417.277.715,06</b>	<b>798.307.287,50</b>	<b>1.215.585.002,56</b>	<b>15%</b>	<b>777.974.401,64</b>	<b>437.610.600,92</b>	<b>64%</b>
<b>ESTIMACION DE INGRESOS ALQUILER DE MERCADO</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	56.409.563,66	173.516.633,55	229.926.197,21		105.951.040,50	123.975.156,71	46%
2003	123.975.156,71	72.999.764,80	196.974.921,51	-58%	102.497.982,60	94.476.938,91	52%
2004	94.476.938,91	124.828.563,25	219.305.502,16	71%	98.549.399,41	120.756.102,75	45%
<b>2005</b>	<b>120.756.102,75</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>245.584.666,00</b>	<b>0%</b>	<b>111.518.800,25</b>	<b>134.065.865,75</b>	<b>45%</b>
<b>2006</b>	<b>134.065.865,75</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>258.894.429,00</b>	<b>0%</b>	<b>116.502.493,05</b>	<b>142.391.935,95</b>	<b>45%</b>
<b>2007</b>	<b>142.391.935,95</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>267.220.499,20</b>	<b>0%</b>	<b>120.249.224,64</b>	<b>146.971.274,56</b>	<b>45%</b>
<b>ESTIMACION DE INGRESOS RECOLECCION DE BASURA</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	282.262.022,58	562.394.056,56	844.656.079,14		342.403.715,68	502.252.363,46	41%
2003	502.252.363,46	358.832.741,00	861.085.104,46	-36%	338.282.577,03	522.802.527,43	39%
2004	522.802.527,43	369.738.993,61	892.541.521,04	3%	359.186.439,06	533.355.081,98	40%
<b>2005</b>	<b>533.355.081,98</b>	<b>406.712.892,97</b>	<b>940.067.974,95</b>	<b>10%</b>	<b>394.864.375,41</b>	<b>545.203.599,54</b>	<b>42%</b>
<b>2006</b>	<b>545.203.599,54</b>	<b>622.270.726,25</b>	<b>1.167.474.325,79</b>	<b>53%</b>	<b>490.339.216,83</b>	<b>677.135.108,96</b>	<b>42%</b>
<b>2007</b>	<b>677.135.108,96</b>	<b>684.497.798,87</b>	<b>1.361.632.907,83</b>	<b>10%</b>	<b>626.351.137,60</b>	<b>735.281.770,23</b>	<b>46%</b>
<b>ESTIMACION DE INGRESOS DE SEASO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	18.862.235,16	52.385.188,72	71.247.423,88		43.400.259,50	27.847.164,38	61%
2003	27.847.164,38	45.059.791,24	72.906.955,62	-14%	43.294.204,40	29.612.751,22	59%
2004	29.612.751,22	44.846.703,09	74.459.454,31	0%	44.675.672,59	29.783.781,72	60%
<b>2005</b>	<b>29.783.781,72</b>	<b>44.846.703,09</b>	<b>74.630.484,81</b>	<b>0%</b>	<b>44.778.290,89</b>	<b>29.852.193,93</b>	<b>60%</b>
<b>2006</b>	<b>29.852.193,93</b>	<b>87.899.538,06</b>	<b>117.751.731,98</b>	<b>96%</b>	<b>70.651.039,19</b>	<b>47.100.692,79</b>	<b>60%</b>
<b>2007</b>	<b>47.100.692,79</b>	<b>248.822.718,00</b>	<b>295.923.410,79</b>	<b>183%</b>	<b>195.309.451,12</b>	<b>100.613.959,67</b>	<b>66%</b>
<b>ESTIMACION SERVICIO DE CEMENTERIOS</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	19.034.729,95	36.798.155,44	55.832.885,39		25.473.496,14	30.359.389,25	46%
2003	20.650.107,11	11.812.730,40	32.462.837,51	-68%	11.710.629,73	20.752.207,78	36%
2004	20.752.207,78	12.610.828,10	33.363.035,88	7%	11.677.062,56	21.685.973,32	35%
<b>2005</b>	<b>21.685.973,32</b>	<b>13.493.586,07</b>	<b>35.179.559,39</b>	<b>7%</b>	<b>12.312.845,79</b>	<b>22.866.713,60</b>	<b>35%</b>
<b>2006</b>	<b>22.866.713,60</b>	<b>14.438.137,09</b>	<b>37.304.850,69</b>	<b>7%</b>	<b>13.056.697,74</b>	<b>24.248.152,95</b>	<b>35%</b>
<b>2007</b>	<b>24.248.152,95</b>	<b>15.448.806,69</b>	<b>39.696.959,64</b>	<b>7%</b>	<b>13.893.935,87</b>	<b>25.803.023,77</b>	<b>35%</b>
<b>ESTIMACION DERECHO DE CEMENTERIOS</b>							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2003	9.709.282,14	7.012.050,84	16.721.332,98		2.068.337,95	14.652.995,03	12%
2004	14.652.995,03		14.652.995,03	-100%	5.128.548,26	9.524.446,77	35%
<b>2005</b>	<b>9.524.446,77</b>		<b>9.524.446,77</b>		<b>3.333.556,37</b>	<b>6.190.890,40</b>	<b>35%</b>
<b>2006</b>	<b>6.190.890,40</b>	<b>0,00</b>	<b>6.190.890,40</b>		<b>2.166.811,64</b>	<b>4.024.078,76</b>	<b>35%</b>
<b>2007</b>	<b>4.024.078,76</b>	<b>250.000.000,00</b>	<b>254.024.078,76</b>		<b>215.920.466,95</b>	<b>38.103.611,81</b>	<b>85%</b>

FUENTE: LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

### COMENTARIO GENERAL DE INGRESOS

#### **COMPOSICION DE LOS INGRESOS:**

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
INGRESOS CORRIENTES	3,637,533,628.80	93%
INGRESOS DE CAPITAL	267,438,685.00	7%
<b>TOTAL</b>	<b>3,904,972,313.80</b>	<b>100%</b>

#### **COMPOSICION DE INGRESOS CORRIENTES:**

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,099,350,000.00	57%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,519,149,225.00	43%
<b>TOTAL</b>	<b>3,637,533,628.80</b>	<b>100%</b>

#### **COMPOSICION DE INGRESOS TRIBUTARIOS:**

CONCEPTO	MONTO	%
I.B.I, Ley N°7729(1)	963,000,000.00	<b>45.87</b>
I.B.I, Ley N°7509(2)	25,000,000.00	<b>1.20</b>
TIMBRES MUNICIPALES(3)	110,000,000.00	<b>5.25</b>
IMPUESTOS ESPECIFICO SOBRE LA CONSTRUCCION(4)	190,000,000.00	<b>9.05</b>
ESPECTACULOS PUBLICOS(5)	16,000,000.00	<b>0.76</b>
IMPUESTOS SOBRE ROTULOS PUBLICOS(6)	17,000,000.00	<b>0.80</b>
PATENTES MUNICIPALES(7)	777,000,000.00	<b>37.01</b>
PATENTES DE LICORES(8)	150,000.00	<b>0.01</b>
TIMBRES PROPARQUES(9)	1,200,000.00	<b>0.05</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>2,099,350,000.00</b>	<b>100</b>

#### **1. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY N° 7729.**

La estimación del ingreso para el año 2007, se basa en la recuperación porcentual del pendiente del cobro estimado para el final del año 2006 más la facturación 2007 que se estima incrementar en un 16% como años anteriores. Multiplicando el resultado por el porcentual de recuperación presentado desde el año 2002, adicionando esta vez un 2% con respecto a años anteriores, previendo que el municipio contará servicio de recaudación externa y que impulsará políticas agresivas de cobro como lo ha venido haciendo. El total puesto al cobro se estima en ¢1, 752, 447,634.77 por un 55% de recuperación que ascendería a ¢963, 000,000.00, en números redondos. Se anexa cuadro de cálculo.

#### **2. IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES, LEY N° 7509.**

Siendo este un impuesto que data de los años 1997, 1998 su estimación se basa en lo ocurrido históricamente sobre el pendiente del cobro. Para el año 2005 se recaudó la suma de ¢27, 391,885.19. De acuerdo a los ingresos efectivos al 30 de junio 2006, se estima una recaudación que ascenderá a ¢25, 874,236.98. Por lo tanto, se estima recaudar la suma de ¢25, 000,000.00 para el año 2007.

#### **3. TIMBRES MUNICIPALES.**

Este ingreso tiene su fundamento en el artículo N° 84 del Código Municipal. Para el año 2005 se recaudó la suma de ¢162, 571,953.21, y en el año 2004 ¢105, 594,734.20. Siendo un impuesto difícil de estimar, se presume para el año 2007 un ingreso por este concepto de ¢110, 000,000.00.

#### **4. IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION.**

Se utiliza como base de estimación de este ingreso lo recaudado en periodos anteriores y al 30 de junio 2006. Así pues, se recaudó se presente la siguiente tabla de recaudación de periodos anteriores:

PERIODO	MONTO
2001	143,186,389.50
2002	147,638,312.90
2003	177,709,905.20
2004	170,030,554.50
2005	189,762,281.97
2006 estimado	244,000,000.00

Con la información anterior, con el incremento anual de construcciones en el Cantón, estima la Dirección Financiera para el año 2007 un ingreso de ¢190, 000,000.00.

#### **5. ESPECTACULOS PUBLICOS.**

Este ingreso tiene su fundamento en el Reglamento para el cobro de impuesto de espectáculos públicos de la Municipalidad de Heredia. La base imponible es del 3% sobre la recaudación que perciban los sujetos pasivos por la realización de espectáculos públicos; tales como: entradas al cine, actividades bailables, conciertos o presentaciones en el Palacio

Municipal de Heredia. Para el año 2006, se estimó un ingreso de ¢39, 532,561.92. Pero, debido a las decrecientes presentaciones en el Palacio de los Deportes en los dos últimos años por la preferencia de otros, como el Estadio de Aprisa, Belén, o Alajuela, aunado a lo anterior la no presentación de Disney, se estima un ingreso para el año 2007 en ¢16, 000,000.00.

#### **6. IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS.**

Este impuesto tiene su sustento legal en la publicación de la Gaceta N°18 del 27 de enero 1997, alcance N°3. Todo patentado debe cancelar un impuesto por colocación de rótulos comerciales adicionado a su patente comercial. Para el año 2005, se recaudó la suma de ¢14, 467,012.45. Se estima para el año 2007 una recaudación de ¢17, 000,000.00.

#### **7. PATENTES MUNICIPALES.**

El origen de este ingreso proviene de las actividades comerciales que realicen en el Cantón, con fundamento en la Ley N°7247 de la Municipalidad de Heredia.

Al igual que el ingreso de Bienes Inmuebles, se utiliza como estimación del ingreso para el año 2007, un porcentaje de recuperación sobre el pendiente del cobro al 31 de diciembre 2006 más la facturación del año 2007. A continuación se presenta el cuadro indicado.

Por lo tanto, se estima ingreso de ¢777, 000,000.00.

<b>PERIODO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>FACTURACION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Incremento</b>	<b>RECAUDACION</b>	<b>SALDO</b>	<b>%</b>
	<b>INICIAL</b>						
2002	107.098.218,52	320.754.804,36	427.853.022,88		265.026.982,27	162.826.040,61	62%
2003	162.826.040,61	348.117.771,28	510.943.811,89	9%	327.960.854,53	182.982.957,36	64%
2004	182.982.957,36	524.900.000,00	707.882.957,36	51%	383.281.283,13	324.601.674,23	54%
<b>2005</b>	<b>324.601.674,23</b>	<b>603.635.000,00</b>	<b>928.236.674,23</b>	<b>15%</b>	<b>524.317.674,06</b>	<b>403.919.000,17</b>	<b>56%</b>
<b>2006</b>	<b>403.919.000,17</b>	<b>694.180.250,00</b>	<b>1.098.099.250,17</b>	<b>15%</b>	<b>680.821.535,11</b>	<b>417.277.715,06</b>	<b>62%</b>
<b>2007</b>	<b>417.277.715,06</b>	<b>798.307.287,50</b>	<b>1.215.585.002,56</b>	<b>15%</b>	<b>777.974.401,64</b>	<b>437.610.600,92</b>	<b>64%</b>

#### **8. PATENTE DE LICORES**

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°83 del Código Municipal; así como la Ley de Licores.

Para el año 2005, el ingreso ascendió a ¢135,931.40. Se presupuesta para el año 2007 la suma de ¢150,000.00, previendo que se vendieron seis nuevas patentes en el presente año.

#### **9. TIMBRES PRO PARQUES.**

El fundamento legal de este ingreso es la Ley N°7 de la Creación del Servicio de Parques Nacionales y en la Ley N°7788 del 27 de mayo 1998.

Para el año 2005, la recaudación ascendió a ¢1, 109,782.05, para el presente periodo se ha generado un ingreso de ¢866,625.00. Se estima tener un ingreso promedio en el presente periodo de ¢1, 733,000.00. Esta administración estima una recaudación de ¢1, 200,000.00 para el año 2007.

#### **COMPOSICION DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,032,149,225.00	67.94
RENTA DE FACTORES FINANCIEROS	170,000,000.00	11.19
MULTAS, SANCIIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	195,000,000.00	12.85
INTERESES MORATORIOS	110,000,000.00	7.24
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	12,000,000.00	0.78
<b>TOTAL</b>	<b>1,519,149,225.00</b>	<b>100</b>

#### **Venta de Bienes y Servicios: ¢1, 032, 149,225.00**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ALQUILERES(1)	120,249,225.00	11.65
SERVICIOS COMUNITARIOS(2)	833,900,000.00	80.80
OTROS SERVICIOS(3)	33,000,000.00	3.20
DERECHOS ADMINISTRATIVOS(4)	45,000,000.00	4.35
<b>TOTAL</b>	<b>1,032,149.225</b>	<b>100</b>

- En este concepto solamente se presupuesta el ingreso del mercado municipal, por un monto de ¢120, 249,225.00. Como base de estimación se toma la recuperación en el cobro en los últimos años. Se adjunta cuadro de cálculos.

<b>ESTIMACION DE INGRESOS ALQUILER DE MERCADO</b>							
<b>PERIODO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>FACTURACION</b>	<b>TOTAL</b>	<b>Incremento</b>	<b>RECAUDACION</b>	<b>SALDO</b>	<b>%</b>
	<b>INICIAL</b>						
2002	56.409.563,66	173.516.633,55	229.926.197,21		105.951.040,50	123.975.156,71	46%
2003	123.975.156,71	72.999.764,80	196.974.921,51	-58%	102.497.982,60	94.476.938,91	52%
2004	94.476.938,91	124.828.563,25	219.305.502,16	71%	98.549.399,41	120.756.102,75	45%
<b>2005</b>	<b>120.756.102,75</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>245.584.666,00</b>	<b>0%</b>	<b>111.518.800,25</b>	<b>134.065.865,75</b>	<b>45%</b>
<b>2006</b>	<b>134.065.865,75</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>258.894.429,00</b>	<b>0%</b>	<b>116.502.493,05</b>	<b>142.391.935,95</b>	<b>45%</b>
<b>2007</b>	<b>142.391.935,95</b>	<b>124.828.563,25</b>	<b>267.220.499,20</b>	<b>0%</b>	<b>120.249.224,64</b>	<b>146.971.274,56</b>	<b>45%</b>

- Servicios Comunitarios: ¢833, 900,000.00.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE CEMENTERIO(1)	13,900,000.00	1.66
SERVICIOS DE BASURA(2)	625,000,000.00	74.94
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS(3)	195,000,000.00	23.40
TOTAL	833,900,000.00	100

1. Servicio de Cementerio: Se calcula con base a la recuperación del saldo pendiente estimado del año 2006 más la facturación del año 2007. Se adjunta tabla de cálculos.

ESTIMACION SERVICIO DE CEMENTERIOS							
PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	19.034.729,95	36.798.155,44	55.832.885,39		25.473.496,14	30.359.389,25	46%
2003	20.650.107,11	11.812.730,40	32.462.837,51	-68%	11.710.629,73	20.752.207,78	36%
2004	20.752.207,78	12.610.828,10	33.363.035,88	7%	11.677.062,56	21.685.973,32	35%
2005	<b>21.685.973,32</b>	<b>13.493.586,07</b>	<b>35.179.559,39</b>	7%	<b>12.312.845,79</b>	<b>22.866.713,60</b>	35%
2006	<b>22.866.713,60</b>	<b>14.438.137,09</b>	<b>37.304.850,69</b>	7%	<b>13.056.697,74</b>	<b>24.248.152,95</b>	35%
2007	<b>24.248.152,95</b>	<b>15.448.806,69</b>	<b>39.696.959,64</b>	7%	<b>13.893.935,87</b>	<b>25.803.023,77</b>	35%

2. Servicio de Recolección de Basura. Se calcula con base a la recuperación del saldo pendiente estimado del año 2006 más la facturación del año 2007. Se adjunta tabla de cálculos.

PERIODO	CUENTA POR COBRAR	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	282.262.022,58	562.394.056,56	844.656.079,14		342.403.715,68	502.252.363,46	41%
2003	502.252.363,46	358.832.741,00	861.085.104,46	-36%	338.282.577,03	522.802.527,43	39%
2004	522.802.527,43	369.738.993,61	892.541.521,04	3%	359.186.439,06	533.355.081,98	40%
2005	<b>533.355.081,98</b>	<b>406.712.892,97</b>	<b>940.067.974,95</b>	<b>10%</b>	<b>394.864.375,41</b>	<b>545.203.599,54</b>	<b>42%</b>
2006	<b>545.203.599,54</b>	<b>622.270.726,25</b>	<b>1.167.474.325,79</b>	<b>53%</b>	<b>490.339.216,83</b>	<b>677.135.108,96</b>	<b>42%</b>
2007	<b>677.135.108,96</b>	<b>684.497.798,87</b>	<b>1.361.632.907,83</b>	<b>10%</b>	<b>626.351.137,60</b>	<b>735.281.770,23</b>	<b>46%</b>

3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Se calcula con base a la recuperación del saldo pendiente estimado del año 2006 más la facturación del año 2007 en un 66%. Se adjunta tabla de cálculos.

PERIODO	CUENTA POR COBRAR INICIAL	FACTURACION ANUAL	TOTAL POR COBRAR	Incremento facturación	RECAUDACION ANUAL	SALDO POR COBRAR	% RECAUDADO
2002	18.862.235,16	52.385.188,72	71.247.423,88		43.400.259,50	27.847.164,38	61%
2003	27.847.164,38	45.059.791,24	72.906.955,62	-14%	43.294.204,40	29.612.751,22	59%
2004	29.612.751,22	44.846.703,09	74.459.454,31	0%	44.675.672,59	29.783.781,72	60%
2005	<b>29.783.781,72</b>	<b>44.846.703,09</b>	<b>74.630.484,81</b>	<b>0%</b>	<b>44.778.290,89</b>	<b>29.852.193,93</b>	<b>60%</b>
2006	<b>29.852.193,93</b>	<b>87.899.538,06</b>	<b>117.751.731,98</b>	<b>96%</b>	<b>70.651.039,19</b>	<b>47.100.692,79</b>	<b>60%</b>
2007	<b>47.100.692,79</b>	<b>248.822.718,00</b>	<b>295.923.410,79</b>	<b>183%</b>	<b>195.309.451,12</b>	<b>100.613.959,67</b>	<b>66%</b>

3. Venta de Otros Servicios:

Concepto	Monto	Porcentaje
Servicios Culturales y Recreativos(1)	3,000,000.00	9.09
Venta de Servicios(2)	30,000,000.00	90.91
<b>TOTAL</b>	<b>33,000,000.00</b>	<b>100</b>

1. Servicios culturales y Recreativos: Para el año 2005, ingresaron ¢2,459,101.00. Para el año 2007 se espera un incremento de visitas a la finca las Chorreras, producto de las mejoras que se estarán realizando a fin del año 2006. Por lo tanto se estima un ingreso de ¢3,000,000.00.
2. Venta de Otros Servicios: Este ingreso se destacan de varios como son: servicio sanitario del Mercado, certificaciones y estudios registrales. Para el año 2005 ingresaron por este concepto la suma de ¢38,918,306.11. Se estima para el año 2007 un ingreso de ¢30,000,000.00.

#### 4. DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES:

El origen de este ingreso proviene generalmente de la venta de boletas de estacionamiento autorizado. Para el presente año el valor de la misma se incrementó en 11%. Para el año 2005 el ingreso ascendió en ¢43,564,844.95. Por lo tanto, para el año 2007 se estima el ingreso en un monto de ¢45,000,000.00.

#### INGRESO DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Otras rentas de activos Financieros: Para el año 2007 se proyecta una inversión de al menos ¢1,000,000,000.00 a una tasa del 17% anual de recursos propios, excluyendo Bienes Inmuebles para un ingreso total de ¢170,000,000.00.

#### MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES.

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>
Multas de Tránsito(a)	175,000,000.00	89.75
Multa Ley de Construcciones(b)	20,000,000.00	10.25
<b>TOTAL</b>	<b>195,000,000.00</b>	<b>100</b>

- a) **Multa de Tránsito:** Este recurso proviene de las multas por parqueo sin boleta en las zonas marcadas por la Municipalidad. Para el año 2005 el ingreso ascendió en ¢197, 022,497.25. Para el presente el valor de la multa se incrementó en un 11%. Se estima que para el año 2007 en ¢175, 000,000.00.
- b) **Multa Ley de Construcciones:** Este ingreso se fundamenta en el artículo N°69 del Código Municipal y la Ley de Normas y procedimientos Tributarios. La administración ha tomado medidas de supervisión más agresivas para el control de construcciones sin permiso municipal. Para el año 2005 el ingreso ascendió a ¢18, 624,291.16. Para el presente año se proyecta un ingreso de ¢21, 605,003.00. Se estima para el año 2007 la suma de ¢20, 000,000.00.

#### INTERESES MORATORIOS:

Para el año 2005 el ingreso por ese concepto ascendió a ¢197, 498,007.96. Para el presente año se proyecta una suma de ¢223, 812,974.00. Para el presente año se estima un ingreso de ¢110, 000,000.00.

#### OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS:

Otros Reintegros en efectivo: En este renglón se ubican todos aquellos pequeños ingresos no identificables o de poca cuantía, se estima en ¢12, 000,000.00.

#### 1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
CONSEJO SEGURIDAD VIAL(a)	6,281,403.80	33
IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS(b)	12,753,000.00	67
<b>TOTAL</b>	<b>19,034,403.80</b>	<b>100</b>

- a) Este ingreso proviene del Gobierno Central de la Ley de Tránsito. Mediante oficio DP-445 del 29 de junio 2006 la oficina de COSEVI informa que para el año 2007 el ingreso será de ¢6, 281,403.79.
- b) Este ingreso proviene de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros e impuesto al ruedo. Mediante oficio DAI-1057-SCF-377-2006, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal informa que para el año 2007 el ingreso será el siguiente: Licores Nacionales ¢6, 767,000.00 y Licores Extranjeros ¢5, 986,000.00, para un total de ¢12, 753,000.00.

#### 2.0 INGRESOS DE CAPITAL.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
VENTA DE ACTIVOS(1)	192,562,480.00	72
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL(2)	74,876,205.00	28
<b>TOTAL</b>	<b>267,438,685.00</b>	<b>100</b>

1. Bajo este concepto se incluye la venta de lotes en el Cementerio Central y de Mercedes Norte, como sigue:  
Mercedes Norte: 1,415.00 x 55,000=77,825,000.00.  
Central: 2,607.67 x 44,000.00=114,737,480.00, total ¢267,438,685.00.
2. En este grupo se incluye la transferencia de la Ley 8114 para el año 2007 por un monto de ¢67, 542,650.00; mismo al año 2006 en vista que no se tiene información. También se incluye un monto de ¢7, 333,555.00 provenientes del impuesto al ruedo, suministrado por el Instituto de Fomento y Asesoría en oficio DAI-1057-SCF-377-2006.



**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS**

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN DE	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	963.000.000,00	I	6		Juntas de Educación 10%	98.800.000,00
				I	6		O.N.T.	9.630.000,00
				I	6		Registro Nacional 3%	28.890.000,00
				1	6		Comité Cantonal de Deportes 3%	117.149.169,41
				I	1		Gastos Administración	96.300.000,00
				II	3		Caminos y Calles	338.252.318,84
				II	5		Parques y Oramatos	51.697.532,00
				II	17		Mantenimiento de Edificios	26.500.000,00
				II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	90.406.549,00
				II	4		Cementerios	77.789.611,00
				II	2		Recolección de basura	27.584.819,75
1.2.2.1.02.00.0.0.000		Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7509	25.000.000,00	I	6		3% IFAM	750.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000		Timbres-pro Parques Nacionales					Registro Nacional 3%	750.000,00
				II	1		Administración General	23.500.000,00
				II				
1.1.9.1.02.00.0.0.000		Timbres Pro-Parques	1.200.000,00	I	6		10% CONAGEBIO	120.000,00
				I	6		30% Estrategias de Desarrollo del Cantón	324.000,00
				I	6		70% Fondo Parques Nacionales	756.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000		Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	67.542.650,00	III	9	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	67.542.650,00
1.4.1.3.01.00.0.0.000		IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	12.753.000,00	III	9	9.02,02	51% Para Lotificación	6.504.030,00
				I	1		Administración General	6.248.970,00
1.1.3.2.02.03.2.1.00		Espectáculos públicos	16.000.000,00	II	6		Educativos, Culturales y Deportivos	8.000.000,00
				1	6		Actividades Deportivas	8.000.000,00
1.3.1.2.05.03.0.0.000		Servicios de Cementerios	13.900.000,00	II	4		Cementerios	13.900.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000		Servicio Recolección de Basura	625.000.000,00	II	2		Servicio Recolección de Basura	625.000.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000		Servicio de Aseo y Sitios Públicos	195.000.000,00	II	1		Servicio de Aseo y Sitios Públicos	195.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000		Derechos de Estacionamiento	45.000.000,00	II	11		Estacionamiento autorizado	45.000.000,00
1.3.3.1.01.00.0.0.000		Multas de Tránsito	175.000.000,00	II	11		Estacionamiento autorizado	55.498.577,70
				I	1		Administración General	119.501.422,30
1.3.1.2.04.01.1.0.000		Alquiler de Mercado	120.249.225,00	II	07		Mercado Municipal	74.903.359,82
				I	01		Administración General	45.345.865,18
1.3.1.2.09.04.1.0.000		Derechos entrada instalaciones recreativas	3.000.000,00	II	14		Complejos Turísticos	3.000.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000		Ley de Simplificación Tributaria	67.542.650,00	III	9	9	Sumas sin asignación presupuestaria 8114	67.542.650,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000		I.F.A.M Ley 6909	7.333.555,00	II	3		Caminos y Calles	7.333.555,00
			2.337.521.080,00					2.337.521.080,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo (Marion Obando Juárez, cédula de identidad número 9-091-602, mayor casada una vez, vecina de Heredia Centro) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario \_\_\_\_\_.

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

**SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>EGRESOS TOTALES</b>				<b>3.904.972.313,80</b>	<b>100%</b>
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>				<b>TOTAL</b>
		<b>PROGRAMA I</b>	<b>PROGRAMA II</b>	<b>PROGRAMA III</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>771.205.952,91</b>	<b>649.922.210,96</b>	<b>44.805.585,18</b>	<b>1.465.933.749,05</b>	<b>38%</b>
<b>0.01 REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>505.720.825,69</b>	<b>451.571.987,54</b>	<b>32.283.923,04</b>	<b>989.576.736,28</b>	
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	491.146.089,24	438.071.987,54	31.868.923,04	961.086.999,83	
0.01.03 Servicios Especiales		3.784.736,45	0,00	0,00	3.784.736,45
0.01.05 Suplencias	10.790.000,00	13.500.000,00	415.000,00	24.705.000,00	
<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>69.738.281,60</b>	<b>20.200.000,00</b>	<b>240.000,00</b>	<b>90.178.281,60</b>	
0.02.01 Tiempo extraordinario	12.650.000,00	20.200.000,00	240.000,00	33.090.000,00	
0.02.05 Dietas	57.088.281,60	0,00	0,00	57.088.281,60	
<b>0.03 REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>89.190.020,32</b>	<b>81.172.301,89</b>	<b>5.596.011,99</b>	<b>175.958.334,20</b>	
0.03.03 Decimotercer mes	46.735.449,69	42.534.176,11	2.932.302,70	92.201.928,50	
0.03.04 Salario Escolar	42.454.570,62	38.638.125,78	2.663.709,30	83.756.405,70	
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>81.319.682,47</b>	<b>74.009.466,43</b>	<b>5.102.206,69</b>	<b>160.431.355,59</b>	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	78.515.555,49	71.457.415,87	4.926.268,53	154.899.239,88	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	2.804.126,98	2.552.050,57	175.938,16	5.532.115,71	
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>25.237.142,83</b>	<b>22.968.455,10</b>	<b>1.583.443,46</b>	<b>49.789.041,39</b>	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	0,00	0,00	0,00	
0.05.02 Aportes Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.412.380,94	7.656.151,70	527.814,49	16.596.347,13	
0.05.03 Aportes Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16.824.761,89	15.312.303,40	1.055.628,97	33.192.694,26	
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>201.293.349,03</b>	<b>1.098.557.026,96</b>	<b>8.259.717,24</b>	<b>1.308.110.093,22</b>	<b>33%</b>
<b>1.01 ALQUILERES</b>	<b>13.300.000,00</b>	<b>17.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.800.000,00</b>	
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	9.800.000,00	0,00	0,00	9.800.000,00	
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.000,00	11.900.000,00	0,00	12.500.000,00	
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	
1.01.04 Alquiler y derechos de telecomunicaciones	1.000.000,00	600.000,00	0,00	1.600.000,00	
1.01.99 Otros alquileres	1.400.000,00	5.000.000,00	0,00	6.400.000,00	
<b>1.02 SERVICIOS BASICOS</b>	<b>17.250.299,84</b>	<b>5.900.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.150.949,84</b>	
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	3.000.000,00	1.475.000,00	0,00	4.475.000,00	
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	5.250.000,00	2.484.000,00	0,00	7.734.000,00	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	9.000.299,84	1.941.650,00	0,00	10.941.949,84	
<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>63.838.000,00</b>	<b>4.050.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>68.038.000,00</b>	
1.03.01 Información	12.050.000,00	0,00	0,00	12.050.000,00	
1.03.02 Publicidad y propaganda	12.050.000,00	1.050.000,00	0,00	13.100.000,00	
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	14.738.000,00	2.850.000,00	150.000,00	17.738.000,00	
1.03.04 Transporte de bienes	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00	
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	
<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>49.497.500,00</b>	<b>1.015.967.422,80</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>1.069.064.922,80</b>	
1.04.01 Servicios médicos y de laboratorio	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
1.04.02 Servicios fiduciarios	3.500.000,00	3.000.000,00	0,00	6.000.000,00	
1.04.03 Servicios de ingeniería	1.400.000,00	0,00	3.000.000,00	4.400.000,00	
1.04.04 Servicios en materias económicas y sociales	500.000,00	14.000.000,00	0,00	14.500.000,00	
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	400.000,00	300.000,00	0,00	700.000,00	
1.04.06 Servicios generales	597.500,00	45.000.000,00	0,00	45.597.500,00	
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	43.100.000,00	953.167.422,80	600.000,00	996.867.422,80	
<b>1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>3.407.000,00</b>	<b>1.975.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>5.632.000,00</b>	
1.05.01 Transporte dentro del país	905.000,00	1.100.000,00	0,00	2.005.000,00	
1.05.02 Víaticos dentro del país	2.502.000,00	875.000,00	250.000,00	3.627.000,00	
<b>1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>20.119.549,19</b>	<b>23.203.954,16</b>	<b>2.259.717,24</b>	<b>45.583.220,58</b>	
1.06.01 Seguros	20.119.549,19	23.203.954,16	2.259.717,24	45.583.220,58	
<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>19.576.000,00</b>	<b>5.175.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>25.051.000,00</b>	
1.07.01 Actividades de capacitación	17.826.000,00	4.475.000,00	300.000,00	22.601.000,00	
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	750.000,00	700.000,00	0,00	1.450.000,00	
1.07.03 Gastos de representación institucional	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>14.245.000,00</b>	<b>24.785.000,00</b>	<b>1.100.000,00</b>	<b>40.130.000,00</b>	
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	400.000,00	5.500.000,00	0,00	5.900.000,00	
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	1.535.000,00	0,00	1.535.000,00	
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	600.000,00	1.000.000,00	0,00	1.600.000,00	
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.550.000,00	7.500.000,00	600.000,00	10.650.000,00	
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	900.000,00	5.950.000,00	0,00	6.850.000,00	
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2.035.000,00	1.000.000,00	0,00	3.035.000,00	
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5.310.000,00	900.000,00	500.000,00	6.710.000,00	
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.450.000,00	900.000,00	0,00	3.350.000,00	
<b>1.09 IMPUESTOS</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>660.000,00</b>	
1.09.99 Otros impuestos	60.000,00	0,00	600.000,00	660.000,00	
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>61.463.333,35</b>	<b>206.341.236,80</b>	<b>5.650.000,00</b>	<b>273.454.570,15</b>	<b>7%</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>25.888.800,00</b>	<b>36.814.400,00</b>	<b>3.900.000,00</b>	<b>66.603.200,00</b>	
2.01.01 Combustibles y lubricantes	7.360.000,00	22.014.400,00	1.500.000,00	30.874.400,00	
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	610.000,00	600.000,00	0,00	1.210.000,00	
2.01.03 Productos veterinarios	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	
2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes	16.721.000,00	12.500.000,00	2.400.000,00	31.621.000,00	
2.01.99 Otros productos químicos	1.047.800,00	1.700.000,00	0,00	2.747.800,00	
<b>2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2.585.000,00</b>	<b>1.900.000,00</b>	<b>75.000,00</b>	<b>4.560.000,00</b>	
2.02.02 Productos agroforestales	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	
2.02.03 Alimentos y bebidas	2.335.000,00	1.300.000,00	75.000,00	3.710.000,00	
2.02.04 Alimentos para animales	250.000,00	500.000,00	0,00	750.000,00	
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>4.795.876,38</b>	<b>118.290.032,80</b>	<b>825.000,00</b>	<b>123.910.909,18</b>	
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	11.650.000,00	100.000,00	12.750.000,00	
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	83.750.000,00	0,00	85.750.000,00	
2.03.03 Madera y sus derivados	568.000,00	5.850.000,00	100.000,00	6.518.000,00	
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	727.876,38	3.208.629,00	525.000,00	4.461.505,38	
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	100.000,00	1.000.000,00	100.000,00	1.200.000,00	
2.03.06 Materiales y productos de plástico	150.000,00	3.550.000,00	0,00	3.700.000,00	
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	250.000,00	9.281.403,80	0,00	9.531.403,80	
<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>3.613.088,27</b>	<b>12.350.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.963.088,27</b>	
2.04.01 Herramientas e instrumentos	353.025,67	8.450.000,00	0,00	8.803.025,67	
2.04.02 Repuestos y accesorios	3.260.062,60	3.900.000,00	0,00	7.160.062,60	
<b>2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>24.580.568,70</b>	<b>36.986.804,00</b>	<b>850.000,00</b>	<b>62.417.372,70</b>	
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	7.399.223,07	5.581.897,00	500.000,00	13.481.120,07	
2.99.02 Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	36.000,00	100.000,00	0,00	136.000,00	
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	10.255.449,63	8.467.647,00	300.000,00	19.023.096,63	
2.99.04 Textiles y vestuario	3.365.000,00	8.661.400,00	0,00	12.026.400,00	
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	109.896,00	8.995.260,00	0,00	9.105.156,00	
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1.280.000,00	2.566.000,00	0,00	3.846.000,00	
2.99.07 Utiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	750.000,00	0,00	800.000,00	
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	2.085.000,00	1.864.600,00	50.000,00	3.995.600,00	
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>19.082.314,83</b>	<b>41.413.500,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>75.495.814,83</b>	<b>2%</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>19.082.314,83</b>	<b>29.413.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>48.495.814,83</b>	
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	35.000,00	18.000.000,00	0,00	18.035.000,00	
5.01.03 Equipo de comunicación	1.				

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMIISTRACION GENERAL	969.077.710,86	70%
02	AUDITORIA INTERNA	65.334.924,43	5%
03	ADMIISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	18.632.314,83	1%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	335.994.858,12	24%
	<b>TOTAL</b>	<b>1.389.039.808,24</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES  
ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	403.297.738	20%
2	Recolección de Basura	700.000.000	35%
3	Caminos y Calles	345.585.874	17%
4	Cementerios	91.689.611	5%
5	Parques y Ornatos	51.697.532	3%
7	Mercados, Plazas y Ferias	74.903.360	4%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	10.674.527	1%
10	Servicios sociales Complementarios	49.188.499	2%
11	Estacionamiento Autorizado	100.498.578	5%
14	Complejos Turísticos	17.477.363	1%
17	Mantenimiento de Edificios	26.500.000	1%
18	Reparaciones Menores de maquinaria y equipo	10.927.732	1%
22	Seguridad Vial	6.281.404	0%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	90.406.549	5%
25	Protección del Medio Ambiente	10.105.207	1%
28	Atención Emergencias Cantonales	7.000.000	0%
	<b>TOTAL EGRESOS PROGRAMA II</b>	<b>1.996.233.975</b>	<b>100%</b>

**PROGRAMA III:INVERSIONES  
ACTIVIDADES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	15.000.000,00	3%
06	OTROS PROYECTOS 06-01 Dirección Técnica y Estudios	60.715.302,42	12%
07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	443.983.228,42	85%
	<b>TOTAL</b>	<b>519.698.530,84</b>	<b>100%</b>

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

		PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	771.205.952,91	56%
1	SERVICIOS	201.293.349,03	14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61.463.333,35	4%
5	BIENES DURADEROS	19.082.314,83	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.244.858,12	24%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000,00	0%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.389.039.808,24</b>	<b>100%</b>

DETALLE DEL GASTO PROGRAMA II		EGRESOS PROGRAMA II	
CODIGO	DESCRIPCION		
			<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>
0	REMUNERACIONES	649.922.210,96	33%
1	SERVICIOS	1.098.557.026,96	55%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	206.341.236,80	10%
5	BIENES DURADEROS	41.413.500,00	2%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.996.233.974,72</b>	<b>100%</b>

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	
	<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>519.698.530,84</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	44.805.585,18	9%
1	SERVICIOS	8.259.717,24	2%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.650.000,00	1%
5	BIENES DURADEROS	15.000.000,00	3%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000.000,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	443.983.228,42	85%
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>519.698.530,84</b>	<b>100%</b>

## COMENTARIO GENERAL DE EGRESOS

### **PROGRAMA I: ¢1, 389, 039,808.24.**

Para todo el programa de Gastos Generales de la Administración, se incluye contenido para los incrementos salarios semestrales calculados en un 5% para cada uno.

**PROVEEDURIA:** ¢5, 000,000.00. Incluye contenido para las actividades normales del departamento. y la creación de las plazas de un técnico en compras directas y un analista en licitaciones.

**RECURSOS HUMANOS:** ¢30, 476,951.53. Incluye contenido para las actividades normales del departamento.

**SEGURIDAD:** ¢3, 800,000.00. Incluye contenido para las actividades normales del departamento.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA:** ¢135, 701,443.44. Incluye los salarios de: Proveeduría, Archivo, Seguridad, Misceláneos. Se incluye también el contenido de la creación de las plazas de Proveeduría: un técnico en contrataciones directas y un analista de licitaciones. Incluye los gastos de electricidad, agua, seguros y telecomunicaciones del edificio municipal.

**ARCHIVO:** ¢12, 300,457.20. Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢9, 800,000.00, para alquiler de bodegas.

**INSPECCION:** ¢56, 869,062.53. El contenido incluido no incluye actividades especiales o fuera de la normalidad del departamento. Se incluye el contenido presupuestario para la creación de la plaza de abogado.

**COMPUTO:** ¢31, 979,718.12. El contenido incluido no incluye actividades especiales o fuera de la normalidad del departamento.

**CONTABILIDAD:** Como actividad adicional, podría identificarse la compra de equipo de cómputo por un monto de ¢800,000.00. A parte de ello se incluyen para las actividades normales del departamento.

**TESORERIA:** ¢5, 500,000.00. Se incluye contenido para la compra de equipo de cómputo por un monto de ¢2, 500,000.00; ya que los equipos con que se cuentan son muy antiguos.

**RENTAS Y COBRANZAS:** ¢17, 257,000.00. Siendo este uno de los departamentos más sensibles tanto en la atención, gestión de cobro, recaudación y atención a los contribuyentes, se han programada diversas actividades de cultura tributaria, con el fin de generar conciencia entre los contribuyentes para el cumplimiento de deberes. Se presupuesta la suma de ¢4, 250,000.00 para contrataciones de servicios para las actividades de cultura tributaria.

**PRESUPUESTO:** ¢1, 950,000.00. Se incluye contenido presupuestario para llevar a cabo las actividades normales del departamento.

**DIRECCION FINANCIERA:** ¢482, 598,500.24. Incluye los gastos salarios y sus cargas respectivas de los departamentos de: Renta y Cobranzas, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto. Incluye también los gastos por comisiones bancarias por un monto de ¢25, 000,000.00. En transferencias al Gobierno Central un monto de ¢9, 630,000.00 el 1% del I.B.I a la Unidad Técnica del Ministerio de Hacienda. En transferencias a Órganos Desconcentrados se incluye la suma de ¢29, 640,000.00 del 3% del I.B.I para el Registro Nacional y la suma de ¢1, 200,000.00 lo correspondiente a Timbres parques nacionales. En las transferencias a Instituciones Descentralizadas no empresariales la suma de ¢19, 524,861.57 el aporte al Concejo de Rehabilitación del 0.5% del presupuesto ordinario y la suma de ¢98, 800,000.00 a las Juntas de Educación correspondiente al 10% del I.B.I. En transferencias corrientes a Gobiernos Locales la suma de ¢117, 149,169.41 al Comité Cantonal de Deportes, correspondiente al 3% del Presupuesto Ordinario. La suma de ¢15, 996,104.00 a la Federación de Municipalidades de Heredia, según oficio 141-2006.

**PLANIFICACION:** ¢2, 600,000.00. Incluye la suma de ¢1, 650,000.00 para actividades de capacitación tanto al personal, como a miembros de Asociaciones de Desarrollo Integral de las comunidades del cantón.

**COMISION DE ACCESIBILIDAD:** Se incluye la suma de ¢1, 000,000.00 para actividades de capacitación y charlas de sensibilización, también la suma ¢1, 000,000.00 para la continuación de construcción de rampas en el Cantón Central. Esta actividad será coordinada por la Comisión que en su defecto designe el Concejo Municipal.

**CONTROL INTERNO:** ¢2, 500,000.00. Se incluye contenido para realizar auto evaluaciones de control interno de la Municipalidad, según lo dispone la Ley N°8292.

**COMUNICACIÓN:** ¢27, 281,605.98. Los gastos por publicaciones radiales y periodísticas, se presupuestan en esta Unidad, ascendiendo a un monto de ¢22, 000,000.00.

**ALCALDIA:** ¢133, 263,458.96. Incluye los salarios de la unidad de Planificación, de Comunicación y proyectos. Incluye el contenido presupuestario para la creación de las plazas de: Coordinador de Control Interno, Jefe de Servicios Generales

**DIRECCION JURIDICA:** ¢68, 506,857.89. Incluye la suma de ¢2, 500,000.00 por servicios jurídicos, ¢3, 300,000.00 para capacitación y la suma de ¢1, 700,000.00 para adquirir programas y equipo de cómputo.

**AUDITORIA INTERNA:** ¢65, 334,924.43. Incluye la suma de ¢2, 916,671.94 para el pago de servicios especiales, ¢1, 000,000.00 para servicios jurídicos, ¢3, 000,000.00 para otros servicios de gestión y apoyo y la suma de ¢1, 000,000.00 para capacitación del personal.

**SECRETARIA DEL CONCEJO:** ¢139, 312,687.15. Incluye el pago de becas por un monto de ¢39, 049,723.14 correspondiente al 1% del presupuesto ordinario. Pago de dietas por ¢57, 088,281.60, mismas que incluyen un incremento del 20%. Equipo y Mobiliario de Oficina por ¢7, 205,000.00. Incluye el contenido presupuestario para la creación de la plaza de Oficinista 1 para el año 2007.

**DIRECCION OPERATIVA:** ¢53, 348,831.66. Incluye la suma de ¢1, 300,000.00 para servicios de Ingeniería entre los más destacables.

**CATASTRO:** ¢105, 883,308.76. Se incluye contenido por ¢868,064.51 para la contratación de digitadores por servicios especiales. Se incluye la suma de ¢30, 000,000.00 para contratación de peritos, para realizar 15,000 tipificaciones y medición de construcción para los primeros meses del año 2007, según oficio DC-0276-2006.

### **PROGRAMA II: ¢1,996,233.975.00**

Todos los servicios incluyen contenido presupuestario para el pago del incremento salarial estimado en 5% para cada semestre del 2007.

**ASEO DE VIAS:** ¢403,297,738.00. Se incluye la suma de ¢251, 667,422.80 para la contratación de servicios de limpieza en los distritos de: Mercedes, San Francisco y Ulloa. Se estima un recorrido de 217,870.00 de metros lineales adicionales al servicio actual. Más 30,606 de Mercedes que actualmente se brinda por la administración se realizaría por contrato. Para una contratación fina de 248,476 metros lineales.

**CAMINOS Y CALLES:** ¢345, 585,873.84. Incluye contenido por ¢18,000,000.00 para comprar maquinaria que facilitará la limpieza de las alcantarillas, también ¢5,000,000.00 para mantenimiento y reparaciones de equipo de transporte, ¢5,000,000.00 para reparación y mantenimiento de equipo de comunicación, ¢9,000,000.00 para alquiler de maquinaria, ¢6,000,000.00 para tiempo extraordinario y ¢74,250,000.00 para compra de material asfáltico para el mantenimiento vial.

**RECOLECCION DE BASURA:** Anualmente se recolecta la suma de 33,500 toneladas métricas de basura por año a un precio actual de ¢12,921.00 c/u. Se estima el valor reajustado para el año 2007 en ¢18,500.00 y una cantidad de basura en 34,000 a recolectar para un total de ¢629, 000,000.00. Se adiciona la suma de ¢71, 000,000.00 para el pago de reajustes del año 2007 estimado en un 11%.

**CEMENTERIOS:** ¢91, 689,611.32. Incluye el costo de la creación de una plaza de encargado de cementerios

**PARQUES Y ORNARTOS:** ¢51, 697,532.11. Incluye los gastos normales del departamento para el servicio de limpieza de parques y ornatos del Cantón.

**MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS:** ¢74, 903,359.82. Incluye la suma de ¢45, 000,000.00 para el pago de servicios de vigilancia y limpieza del Mercado Municipal. Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢5, 500,000.00, para la compra de cámaras de vigilancia que fortalezcan la seguridad del Mercado.

**EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:** ¢10, 674,527.03. Incluye la suma de ¢1, 500,000.00 para tiempo extraordinario por las actividades del año, como: día régimen municipal, 15 de setiembre y otras actividades culturales a celebrar en el año.

**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** ¢49, 188,499.47. Se incluye los gastos de la oficina de la Mujer. Incluye un gasto por ¢14, 000,000.00 para contrataciones en ciencias económicas y sociales, según definidos en el Plan Anual Operativo. Incluye además la suma de ¢2, 700,000.00 para el pago de servicios jurídicos. Incluye también compra de equipo para terapias por un monto de ¢3, 000,000.00

**ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO:** ¢100, 498,577.70. Incluye el contenido para la creación de las plazas: un ayudante de demarcación y un encargado de demarcación. También la suma de ¢10, 000,000.00 para compra de pintura para demarcar, ¢5,000,000.00 para compra de material asfáltico para la colocación de reductores de velocidad y ¢1,500,000.00 para compra de equipo de comunicación.

**COMPLEJOS TURISTICOS:** ¢17, 477,363.41. Incluye el contenido para realizar las actividades normales del departamento.

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:** ¢26, 500,000.00. Incluye remodelaciones de la Secretaría del Concejo por un monto de ¢10, 000,000.00., ¢10, 500,000.00 para mejoras varias de las oficinas de la Municipalidad y ¢5, 000,000.00 para contratación de mejoras de los edificios municipales.

**REPARACIONES MENORES, MAQUINARIA Y EQUIPO:** ¢10, 927,731.81. Se incluye el contenido presupuestario para realizar las actividades normales del departamento.

**SEGURIDAD VIAL:** ¢6,281.403.80. Se presupuesta para la compra de materiales para la realización de obras viales en el Cantón.

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA:** ¢90, 406,549.29. Incluye el contenido para la creación de dos plazas de policías municipales. Compra de equipo de comunicación por ¢1, 000,000.00 y compra de equipo diverso por ¢1, 615,000.00. La suma de ¢4, 000,000.00 para el pago de tiempo extraordinario.

**PROTECCION MEDIO AMBIENTE:** ¢10, 105,206.67. Se incluye el contenido presupuestario para realizar las actividades normales del departamento.

**ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES:** ¢7, 000,000.00. Se presupuesta de conformidad con el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias N°7914.

### **PROGRAMA III ¢656, 806,386.16**

**EDIFICIOS:** ¢15, 000,000.00

Acorde a lo dispuesto en la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica N°7555, se presupuesta para mejoras por contrato a la Casona.

**OTROS PROYECTOS:** Dirección Técnica y Estudios: ¢60, 715,302.42. Se incluye el pago para servicios de ingeniería por un monto de ¢3, 000,00. En esta actividad se incluyen los gastos del departamento de Ingeniería.

**OTROS FONDOS E INVERSIONES:** ¢443, 983,228.42

**Sumas sin asignación presupuestaria:** ¢369, 936,548.42. Estos recursos son origen libre pero no tienen asignación presupuestaria.

**Sumas sin asignación presupuestaria con destino específico:** ¢74, 046,680.00.

Incluye los recursos de la Ley 8114, por un monto de ¢67, 542,650.00; iguales al año 2006 a falta de información de la misma. También un monto de ¢6, 504,030 de Plan para Lotificación.

**DIETAS A REGIDORES Y SINDICOS MUNICIPALES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2007**

<b>DIETAS POR SESIONES ORDINARIAS</b>	<b>39.060.403,20</b>
---------------------------------------	----------------------

<b>TOTAL POR SESION</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
	<b>52 SESIONES</b>

**DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS**

9 Regidores a ¢43.545,60 c/u por sesión	391.910,40	<u>20.379.340,80</u>
---	------------	----------------------

**DIETAS A REGIDORES SUPLENTES**

9 Regidores a ¢21.772,80 c/u por sesión	195.955,20	<u>10.189.670,40</u>
---	------------	----------------------

**DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS**

5 Sindicos a ¢21.772,80 c/u por sesión	108.864,00	<u>5.660.928,00</u>
--	------------	---------------------

**DIETAS A SINDICOS SUPLENTES**

5 Sindicos a ¢10.886,40 c/u por sesión	54.432,00	<u>2.830.464,00</u>
--	-----------	---------------------

<b>DIETAS POR SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>18.027.878,40</b>
--	----------------------

<b>TOTAL POR SESION</b>	<b>TOTAL ANUAL</b>
	<b>24 SESIONES</b>

**DIETAS A REGIDORES PROPIETARIOS**

9 Regidores a ¢43.545,60 c/u por sesión	391.910,40	<u>9.405.849,60</u>
---	------------	---------------------

**DIETAS A REGIDORES SUPLENTES**

9 Regidores a ¢21.772,80 c/u por sesión	195.955,20	<u>4.702.924,80</u>
---	------------	---------------------

**DIETAS A SINDICOS PROPIETARIOS**

5 Sindicos a ¢21.772,80 c/u por sesión	108.864,00	<u>2.612.736,00</u>
--	------------	---------------------

**DIETAS A SINDICOS SUPLENTES**

5 Sindicos a ¢10.886,40 c/u por sesión	54.432,00	<u>1.306.368,00</u>
--	-----------	---------------------

<b>DIETAS REGIDORES EN COMISION</b>	<b>0,00</b>
-------------------------------------	-------------

<b>TOTAL GENERAL EN DIETAS</b>	<b>57.088.281,60</b>
--------------------------------	----------------------

**ANEXO Nº 1**  
**RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS**

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Estacionam.	Parques y Ornatos	Mercado, Plazas y Ferias
1	Ingreso estimado según tasa	195.000.000,00	625.000.000,00	13.900.000,00	45.000.000,00	0,00	120.249.225,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	443.627.512,28	770.000.000,00	100.858.572,45	108.458.435,47	56.867.285,32	81.623.695,81
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-248.627.512,28	-145.000.000,00	-86.958.572,45	-63.458.435,47	-56.867.285,32	38.625.529,19
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro...	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-248.627.512,28	-145.000.000,00	-86.958.572,45	-63.458.435,47	-56.867.285,32	38.625.529,19
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	700.000,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	700.000,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-248.627.512,28	-145.000.000,00	-86.958.572,45	-65.358.435,47	-56.867.285,32	37.925.529,19
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	43,96%	81,17%	13,78%	40,78%	0,00%	146,07%

**EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO**

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Estacionam.	Parques y Ornatos	Mercado, Plazas y Ferias
1	Gasto del servicio	403.297.738,44	700.000.000,00	91.689.611,32	100.498.577,70	51.697.532,11	74.903.359,82
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	700.000,00
	Maquinaria y equipo cargada al servicio	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	700.000,00
	Amortización de la deuda del Servicio						
5	Subtotal (2)	403.297.738,44	700.000.000,00	91.689.611,32	98.598.577,70	51.697.532,11	74.203.359,82
6	% gastos de administración (A)	40.329.773,84	70.000.000,00	9.168.961,13	9.859.857,77	5.169.753,21	7.420.335,98
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración (B))	443.627.512,28	770.000.000,00	100.858.572,45	108.458.435,47	56.867.285,32	81.623.695,81

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio ) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **RELACION DE PUESTOS AÑO 2007**

NUMERO DE PLAZAS	CATEG. ACTUAL	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROGRESO	CATEG. PROGRESO	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
3	137	8	Abogado	379982	379982	137	12	13679352,00	
1	23	8	Administrador Cementerio	213841	213841	23	12	2566092,00	
1	23	4	Administrador de Ferias	106920	106920	23	12	1283040,00	
1	23	8	Adm. Finca Chorreras	213841	213841	23	12	2566092,00	
7	13	8	Alfaril	171500	171500	13	12	14406000,00	
1	-	8	Alcalde Municipal	1270740	1288147	-	12	15457764,00	
3	37	8	Asistente Auditoria	225836	225836	37	12	8130096,00	
2	37	8	Asistente de Contabilidad	225836	225836	37	12	5420064,00	
1	37	8	Asistente de Planificación	225836	225836	37	12	2710032,00	
1	37	8	Asistente de Tesorería	225836	225836	37	12	2710032,00	
1	37	8	Asistente Direcc. Operat.	225836	225836	37	12	2710032,00	
1	37	8	Asistente Legal	225836	225836	37	12	2710032,00	
2	37	8	Asistente Rec. Humanos	225836	225836	37	12	5420064,00	
1	37	8	Asistente Topog. y Cat.	225836	225836	37	12	2710032,00	
1	137	8	Auditora	527479	527479	137	12	6329964,00	
1	27	8	Auxiliar de Contabilidad	217068	217068	27	12	2604816,00	
1	27	8	Auxiliar de Geógrafo	217068	217068	27	12	2604816,00	
1	27	8	Auxiliar de Ingeniería	217068	217068	27	12	2604816,00	
1	27	8	Auxiliar de Rentas	217068	217068	27	12	2604816,00	
1	27	8	Auxiliar de Topografía	217068	217068	27	12	2604816,00	
1	3	8	Ayudante de Comunicación	174947	174947	3	12	2099364,00	
1	5	8	Ayudante de Maquin.pesada	166205	166205	5	12	1994460,00	
1	5	8	Ayudante de Soldador	166205	166205	5	12	1994460,00	
1	13	8	Bodeguero	169863	169863	13	12	2038356,00	
3	23	8	Cajero	214786	214786	23	12	7732296,00	
3	13	8	Carpintero	171500	171500	13	12	6174000,00	
3	7	8	Chofer Vehic.Liviano	174962	174962	7	12	6298632,00	
1	37	8	Coord. Ambiental	244505	244505	37	12	2934060,00	
1	37	8	Coord. de Planificación	344253	344253	37	12	4131036,00	
1	137	8	Coord. de Presupuesto	244505	244505	137	12	2934060,00	
1	137	8	Coord. De Proyectos	318555	318555	137	12	3822660,00	
1	37	8	Dibujante Cartográfico	282399	282399	37	12	3388788,00	
7	19	8	Digitadores	201641	201641	19	12	16937844,00	
1	137	8	Dir. Asuntos Jurídicos	527479	527479	137	12	6329964,00	
1	137	8	Director Administrativo	527479	527479	137	12	6329964,00	
1	137	8	Director Financiero	527479	527479	137	12	6329964,00	
1	137	8	Director Operativo	527479	527479	137	12	6329964,00	
1	13	8	Electricista	171500	171500	13	12	2058000,00	
1	137	8	Encargada de Avalúos	379982	379982	137	12	4559784,00	
3	7	8	Encargado cementerio	176669	176669	7	12	6360084,00	
1	7	8	Encargado de Chorreras	213841	213841	7	12	2566092,00	
1	67	8	Encargado de Computo	284663	284663	67	12	3415956,00	
1	37	8	Encargado de Inspección	268806	268806	37	12	3225672,00	
2	13	8	Encargado de Mantenimiento	181956	181956	13	12	4366944,00	
1	13	8	Encargado de Comunicación	225836	225836	13	12	2710032,00	
1	37	8	Encargado de Rentas	257501	257501	37	12	3090012,00	
1	23	8	Encargado de Taller	213842	213842	23	12	2566104,00	
1	13	8	Fontanero	171500	171500	13	12	2058000,00	
14	5	8	Guarda	176432	176432	5	12	29640576,00	
2	137	8	Ingeniero	400458	400458	137	12	9610992,00	
1	19	8	Inspector Catastro	211472	211472	19	12	2537664,00	
7	19	8	Inspector Est. Aut.	211472	211472	19	12	17763648,00	
5	19	8	Inspectores	211472	211472	19	12	12688320,00	
1	87	8	Jefe de Catastro	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	87	8	Jefe de Contabilidad	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	43	8	Jefe de Higiene	268807	268807	43	12	3225684,00	
1	43	8	Jefe de Obras	268807	268807	43	12	3225684,00	
1	87	8	Jefe de Proveeduría	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	87	8	Jefe de Tesorería	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	87	8	Jefe de Vías	268807	268807	87	12	3225684,00	
1	87	8	Jefe Rec. Hum.	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	87	8	Jefe Rentas	286964	286964	87	12	3443568,00	
1	43	8	Jefe Sección Est. Aut.	268807	268807	43	12	3225684,00	
1	43	8	Jefe Sección Mercado	268807	268807	43	12	3225684,00	
1	1	8	Juez de Aguas	213842	213842	1	12	2566104,00	
1	13	8	Mecánico	181614	181614	13	12	2179368,00	
2	3	8	Mensajero	174947	174947	3	12	4198728,00	
3	1	8	Misceláneo	173224	173224	1	12	6236064,00	
3	3	8	Notificador	191802	191802	3	12	6904872,00	
11	7	8	Oficinista 1	180941	180941	7	12	23884212,00	
3	11	8	Oficinista 2	203294	203294	11	12	7318584,00	
1	23	8	Operador de Compresor	181955	181955	23	12	2183460,00	
4	23	8	Operador Equipo pesado 1	181833	181833	23	12	8727984,00	
5	23	8	Operador Equipo pesado 2	181956	181956	23	12	10917360,00	
1	1	8	Peón de Cuadrilla	165517	165517	1	12	1986204,00	
3	1	2,5	Peón Jornal	45783	45783	1	12	1648188,00	
52	1	8	Peones	165517	165517	1	12	10328268,00	
10	1	8	Peones de Parque	181231	181231	1	12	21747720,00	
13	5	8	Policía Municipal	214472	214472	5	12	33457632,00	
1	21	8	Pro Secretaria	214786	214786	21	12	2577432,00	
1	37	8	Profesional OFIM	244505	244505	37	12	2934060,00	
1	85	8	Programador	286964	286964	85	12	3443568,00	
1	3	8	Recepcionista	181965	181965	3	12	2183580,00	
8	47	8	Secretaría	214699	214699	47	12	20611104,00	
1	47	8	Secretaría Alcalde	217068	217068	47	12	2604816,00	
1	67	8	Secretaría del Concejo	286964	286964	67	12	3443568,00	
1	13	8	Soldador	180326	180326	13	12	2163912,00	
1	184	8	Sub Director Ejecutivo	273389	273389	184	12	3280668,00	
1	38	8	Tec. Intermediación Laboral	229719	229719	38	12	2756628,00	
1	38	8	Tec. Mantenimiento	229719	229719	38	12	2756628,00	
1	38	8	Técnico en archivo	229719	229719	38	12	2756628,00	
1	91	8	Topógrafo	318555	318555	91	12	3822660,00	
1	137	8	Coord. Control Interno	268200	268200	137	12	3218400,00	
1	137	8	Jefe de Servicios Generales	225836	225836	137	12	2710032,00	
1	8	8	Técnico Compras directas	225836	225836	8	12	2710032,00	
1	37	8	Analista de licitaciones	244505	244505	37	12	2934060,00	
1	13	8	Encarg. Demarcación	171500	171500	13	12	2058000,00	
2	1	8	Ayud. Demarcación	165517	165517	1	12	3972408,00	

-  
252

<b>TOTAL SALARIOS BASES</b>	<b>645817620,00</b>
Más:	
Anualidades	194226709,80
Prohibición 65%	46043498,76
Dedicatoria 55%	16427880,96
Riesgo Policial 18%	5095849,20

SERVICIOS ESPECIALES

11	8 Digitadores	201641,00	201641,00	4	8872204,00
1	8 Digitador	201641,00	201641,00	6	1209846,00
1	8 Asistente Auditoría	225836,00	225836,00	12	2710032,00
	<b>TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES</b>				<b>12792082,00</b>

Observaciones: (1) El total del salario propuesto para el Alcalde Municipal, rige su aplicación de acuerdo con la cantidad de anualidades cumplidas por la Auditora Interna, en este caso el equivalente a 19 anualidades.

De acuerdo con el Artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las Anualidades aprobadas	Más aumento 5% II Semestre del periodo
a)Salario Mayor Pagado	ACTUAL	PROPUESTO
<b>Auditora</b>		
<b>Fecha de Ingreso</b>	09/02/1988	
<b>Salario Base</b>	527497,00	527.497,00
<b>Anualidades</b>	284848,38	300.673,29
<b>Restricción del ejercicio liberal de la profesión</b>	342873,05	342.873,05
<b>Total Salario Mayor Pagado</b>	<u>1155218,43</u>	1.171.043,34
<b>Más</b>		
<b>10% sobre el salario mayor pagado (según art. 20 Código Municipal)</b>	<u>115521,84</u>	117.104,33
<b>Salario base del Alcalde</b>	1270740,27	1.288.147,67
<b>Más</b>		
<b>Restricción del ejercicio liberal de la profesión</b>	<u>825981,18</u>	837.295,99
<b>Total salario mensual</b>	<u>2096721,45</u>	2.125.443,66

	<b>ACTUAL</b>
Base	527497,00
Anualidades	284848,38
Prohibición	342873,05
<b>Total</b>	<u>1155218,43</u>
<b>Más</b>	
10% Artículo 20 CM	115521,84
*65% Prohibición	<u>825981,18</u>
<b>Total salario</b>	<u>2096721,45</u>

\*De conformidad con el artículo 27 del Reglamento a la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública.

Elaborado por \_\_\_\_\_

#### PLAZAS NUEVAS PARA EL EJERCICIO 2007:

1 COORD. CONTROL INTERNO  
 1 ENCARGADO MANTENIMIENTO  
 1 ABOGADO  
 1 JEFE SERVICIOS GENERALES  
 1 OFICINISTA - SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
 1 TECNICO COMPRAS DIRECTAS  
 1 ANALISTA DE LICITACIONES  
 1 ENCARGADO CEMENTERIO  
 2 POLICIAS MUNICIPALES  
 2 AYUDANTES DE DEMARCACION  
 1 ENCARGADO DE DEMARCACION

- La Presidencia decreta un receso a partir de las 6:30 horas y se reinicia a las 7:00 p.m.
- La Presidencia decreta otro receso a partir de las 7:00 p.m. y se reinicia a las 7:40 p.m.
- A continuación se conoce Moción de Orden suscrita por el regidor José Alexis Jiménez, la cual se transcribe a continuación:

#### SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que el día 30 de agosto del 2006, la Administración Municipal presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Período Económico 2007.
2. Que en el renglón Sumas libres sin asignación presupuestaria se incluyó la suma de ¢369.936.548,42.
3. Que los proyectos de inversión a presupuestar por medio de Presupuesto Participativo suman ¢385.500.000,00, para lo cual es necesario asignar la suma de ¢15.563.451,58, para ajustar el monto.

#### POR LO TANTO MOCIONO PARA:

1. Que se rebaje la suma de ¢217.800.000,00, de la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria.
2. Que se rebaje la suma de ¢15.563.451,58 de la cuenta 0.01.03 Sueldo para Cargos Fijos, para aumentar y ajustar la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria.
3. que se aumente la suma de ¢136.500.000,00 en la cuenta de Transferencias de capital a asociaciones del Programa Nº 3, según detalle:

UNIDAD EJECUTORA	MONTO	PROYECTO
<b>HEREDIA</b>		
HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES	2.000.000,00	Construcción de una caseta de vigilancia con servicio sanitario.
A.D.I. BARRIO CORAZÓN JESÚS	2.000.000,00	Parque infantil Zinder Cleto González Víquez.
A.D.I. HEREDIA CENTRO	2.500.000,00	Techado patio interno instalaciones Centro Diurno.
HOGAR DE ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES	8.000.000,00	Reparación y Equiparación del servicio de lavandería del Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González Flores.
A.D.I. BARRIO FÁTIMA	10.000.000,00	Mejoras en zona de recreación de Polideportivo Barrio Fátima
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24.500.000,00</b>	
<b>MERCEDES</b>		
A.D.I. SAN JORGE	2.000.000,00	Rotulación y recipientes para recolectar desecho sólidos en áreas verdes y espacios públicos.
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	5.000.000,00	Arte musical para discapacitados, construcción de un aula.
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	1.500.000,00	Parque Deportivo Residencial Corayco Etapas 2 y 3 en Mercedes Norte.
A.D.I. MERCEDES SUR	5.000.000,00	Mantenimiento y reparación de las calles de Mercedes Sur.
A.D.I. MERCEDES SUR	2.000.000,00	Conclusión de camerinos del Gimnasio del Residencial El Progreso.
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	15.000.000,00	Remodelación del parque de Mercedes Norte, frente a la Iglesia Católica.
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	5.000.000,00	Mejoras en el Salón Comunal de Mercedes Norte (cambio de la instalación eléctrica y colocación de cerámica en el piso, mejoras en el piso)
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	1.000.000,00	Compra de equipo de Audio y vestuario.
A.D.I. MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA	10.000.000,00	Bacheo y recarpeteo de calles de Mercedes Norte.
A.D.I. SAN JORGE	2.000.000,00	Construcción del Parque Infantil en San Jorge.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>48.500.000,00</b>	
<b>ULLOA</b>		
A.D.I. PRO OBRAS COMUNALES LAGUNILLA	5.000.000,00	Mejoras en el Salón Comunal de Lagunilla.
A.D.I. LA AURORA	10.000.000,00	Construcción de Edificio Cruz Roja en la Aurora.
A.D.I. LA AURORA	5.000.000,00	Reparación de sala de capacitación de la A.D.I. Aurora y local Guardia de proximidad de la Aurora de Heredia.
A.D.I. LA AURORA	3.000.000,00	Mobiliario y equipamiento del Centro Diurno de la Asociación de Abuelos Felices de la Aurora de Heredia.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23.000.000,00</b>	
<b>VARA BLANCA</b>		
A.D.I. VARA BLANCA	1.000.000,00	Mejoras en el Acueducto de Vara Blanca
A.D.I. VARA BLANCA	2.000.000,00	Mejoras Salón Comunal
A.D.I. VARA BLANCA	10.000.000,00	Mejoras camino frente Salón Comunal
A.D.I. VARA BLANCA	3.000.000,00	Mejoras Puesto de Salud de Vara Blanca Centro
A.D.I. VARA BLANCA	4.000.000,00	Abrir trocha en La Trinidad Virgen del Socorro
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	1.000.000,00	Compra de chapulín
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	2.000.000,00	Compra de lastre calle Las Marías
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	500.000,00	Compra y colocación de malla en la plaza de deportes San Rafael de Vara Blanca.
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	6.500.000,00	Asfaltar calle principal de la Escuela al este.
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	6.500.000,00	Compra de lastre calle La Legua
A.D.I. SAN RAFAEL VARA BLANCA	4.000.000,00	Compra de lastre, transporte y colocación calle de la Escuela al Este.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40.500.000,00</b>	
<b>TOTAL PROYECTO INCLUIDOS</b>	<b>136.500.000,00</b>	

4. Que se aumente la suma de ¢48.800.000,00 en la cuenta de Transferencia de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios) del Programa Nº 3, según detalle:

UNIDAD EJECUTORA	MONTO	PROYECTO
<b>HEREDIA</b>		
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE HEREDIA	4.000.000,00	Pintura exterior del Liceo de Heredia.
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE HEREDIA	1.000.000,00	Restauración de las butacas de la Sala Magna del Liceo de Heredia.
JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE HEREDIA	3.000.000,00	Cambio de las canoas, bajantes y láminas de zinc del Liceo de Heredia.
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOAQUÍN LIZANO GUTIÉRREZ	5.000.000,00	Centro de Cómputo Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez.
JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO	2.000.000,00	Chorreado de patios de la Escuela de Excelencia de Fátima
JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO	1.500.000,00	Colocación de canoas para aguas pluviales Escuela Excelencia de Fátima
JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO	1.500.000,00	Canalización de aguas pluviales de las aulas de Hogar y Artes Escuela Braulio Morales
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA PUEBLA	4.000.000,00	Construcción de bodega para almacenar alimentos en el comedor escolar.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>22.0000.000,00</b>	

<b>MERCEDES</b>			
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE CUBUJUQUÍ		1.500.000,00	Reconstrucción de piso del Gimnasio.
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE CUBUJUQUÍ		4.000.000,00	Restauración de mallas permitrales de la Escuela de Cubujuquí.
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE MERCEDES SUR		2.500.000,00	Mejoras y Restauración del Comedor
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE MERCEDES SUR		2.000.000,00	Paso cubierto corredor de enseñanza especial
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER		5.000.000,00	Remodelación y mantenimiento de infraestructura institucional.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>15.000.000,00</b>	
<b>ULLOA</b>			
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA LA AURORA		3.000.000,00	Construcción de una bodega de la Escuela La Aurora.
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO LA AURORA		1.500.000,00	Construcción de una oficina de orientación
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA VILLALOBOS		2.300.000,00	Construcción de aula para cómputo
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6.800.000,00</b>	
<b>VARA BLANCA</b>			
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ VARA BLANCA		1.250.000,00	Mejoras Infraestructura Escuela Julia Fernández
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ VARA BLANCA		1.500.000,00	Construcción de planché en área de juegos
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ VARA BLANCA		1.250.000,00	Cielorraso en comedor escolar
JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ VARA BLANCA		1.000.000,00	Cubrir área descubierta del corredor del kinder
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5.000.000,00</b>	
<b>TOTAL PROYECTO INCLUIDOS</b>		<b>48.800.000,00</b>	

5. Que se aumente la cuenta de Vías de comunicación terrestre del Programa N° 3 (bajo la modalidad de administración la suma de ₡22.500.000,00, para Recarpeteo y Bacheo de calles y avenidas en el Distrito Primero.
6. Que se aumente la suma de ₡10.000.000,00 en la cuenta de Otros Proyectos del Programa 3 (bajo la modalidad de contrato), según el siguiente detalle:

<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>MONTO</b>	<b>PROYECTO</b>
<b>HEREDIA</b>		
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	5.000.000,00	Tapia costado sur de la Escuela Moya Murillo
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3.000.000,00	Construir baño para personas con discapacidad en el Palacio Municipal.
MUNICIPALIDAD	2.000.000,00	Arreglo de cancha y vestidores de la plaza de fútbol de la Aurora.
<b>SUBTOTAL</b>	<b>22.0000.000,00</b>	
<b>TOTAL PROYECTOS INCLUIDOS</b>	<b>48.800.000,00</b>	

- **Presidencia** indica que en los renglones que dice: Escuela Braulio Morales y Escuela Excelencia de Fátima, se debe corregir para que sea correctamente "Junta de Educación de Heredia Centro" y detallar en el proyecto el nombre de la Escuela, dado que va a la Junta pero con un fin específico.
- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que estas partidas de obras se vieron y analizaron en los talleres de Presupuestos participativos, sea fueron talleres, a los cuales vinieron los representantes de las comunidades. Señala que el dinero que va a Fondos sin Asignación Presupuestaria, corresponde a aquellas Juntas de Educación y Administrativas, así como organizaciones comunales que no presentaron sus proyectos.
- **El Alcalde Municipal** señala que efectivamente este es el resultado del presupuesto participativo y hay que destacar la labor de la Comisión de Hacienda y de la Administración, ya que tenían que listar el documento. Agrega que es el primer paso en presupuestos participativos y por primera vez en este cantón o más bien en la Provincia de Heredia es histórico el proceso.
- Indica que es una experiencia provechosa y muy rica; a pesar de que fue una carrera porque el tiempo así lo exigía, pero el ejercicio estuvo muy bien. Esta posición del Concejo le hace muy feliz. Por otro lado señala que si no está claro aún el destino de algunos fondos, se pueden dirigir por medio de las modificaciones que se hacen en el mes de enero, dado que recientemente la Contraloría emitió una directriz en este sentido, de manera que ahora no hay modificaciones externas ni internas, se llaman modificaciones solamente y se a los documentos se les da un tratamiento como se da actualmente con las internas, sea ya los documentos no tienen que ir a la Contraloría, solamente al Concejo Municipal, por lo tanto es más ágil el proceso y más fluido el manejo de estos documentos, lo que a ir en beneficio de las comunidades.
- **El regidor Walter Sánchez** señala que en el último taller de Presupuestos Participativos, la Asociación de Desarrollo de Barreal no participó por cambio de Directiva, de manera que han corrido, para hacer los perfiles y la administración les ha ayudado en este proceso. Agrega que han visitado las comunidades, porque la responsabilidad le quedó a la nueva Junta Directiva, sin embargo ha hecho todo lo posible, para que las comunidades se vean beneficiadas con estos recursos.
- Sugiere y solicita a la vez se confeccioné un inventario de las Asociaciones Comunales, para que no se quede nadie sin invitar en los próximos procesos, en aras de las buenas relaciones, de voluntad de trabajo y de comunicación que debe haber, para que verdaderamente, sea un presupuesto participativo. Indica que se necesita más tiempo para revisar el presupuesto, sin embargo destaca el esfuerzo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para sacar el tiempo de sus actividades propias y de trabajo, para

anализar y estudiar este documento, además destaca la labor de los funcionarios de la Administración, que presentaron en tiempo el documento.

- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que la suma de los recursos que van a Fondos sin Asignación Presupuestaria, corresponde a la cantidad de C 167.700.000,00, que es por concepto de lo expuesto anteriormente.
- **La regidora Hilda Barquero** solicita que los dineros de la Escuela de Fátima se le asignen a través de la Asociación de Desarrollo de Fátima, con el fin de utilizarlos con más agilidad.
- **El regidor José Luis Chaves** indica que le preocupa que casi no hay nada de recursos para el Barrio Corazón de Jesús y es consciente de que la Asociación no se ha movido, pero solicita con todo respeto, se incluya el monto de 5 millones, para esta comunidad. Ha escuchado la justificación del regidor José Alexis Jiménez ya que le hizo este mismo comentario a él y le satisface, dado que le mencionó varias opciones para ese detalle.
- **El regidor Gerardo Badilla** agradece a la Administración que se haya cumplido con lo que dice el Código Municipal, sin embargo el hecho de que el documento del presupuesto, se tenga que presentar un mes antes en el Concejo Municipal, no los inhibe para que esa presentación sea un mes y medio antes o dos meses antes, debido a que el documento lleva un estudio muy profundo y es una materia que todos los regidores y regidoras deben conocer, por lo que requieren más tiempo para conocerlo ampliamente. Con respecto a los presupuestos participativos, considera que el proceso es bastante bueno, ya que a los Consejos de Distrito se les dio un papel preponderante, que es lo más correcto hacer.
- **El regidor Walter Sánchez** solicita un receso nuevamente, porque habían dos proyectos para la comunidad de Guararí y las escuelas del lugar, sin embargo le dijeron que la señora Jacqueline Fernández los sacó, porque el regidor Gerardo Badilla le dijo que los sacara y así no se vale, porque si yo llamo a la Oficina de Planificación y digo que le quiten al regidor José Luis Chaves, él no sabe y llega acá, sin darse cuenta, de manera que cree que no está bien actuar así. Además el regidor Gerardo Badilla no es de la comisión de Hacienda y Presupuesto.
- A continuación se decreta un receso a partir de las 8:40 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9.p.m.

**// ANALIZADA Y DISCUSITA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS, INCLUYENDO LAS CORRECCIONES QUE SE HICIERON EN SU FORMATO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Seguidamente se transcribe Moción de Orden propuesta por el Regidor Gerardo Badilla Matamoros, la cual dice literalmente:

Para que este Concejo Municipal apruebe las solicitudes de proyectos de las distintas comunidades presentados en los talleres participativos. La suma de todos los proyectos del distrito de San Francisco es por el monto de ¢113 000 000,00 (ciento trece millones de colones).

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:** Como es bien conocido por este Honorable Concejo Municipal, el distrito de San Francisco es el de mayor población, resultando con mayor cantidad de habitantes que la suma de tres distritos (Central, Vara Blanca y Mercedes) en donde encontramos un alto porcentaje de personas con un elevado índice de pobreza. De los proyectos que presentaron todas las comunidades, entre ellas Juntas Educativas no fue posible la incorporación de todos los proyectos, por lo que se escogió aquellos de mayor necesidad, siendo estos un número mayor al presentado hoy, no obstante algunas comunidades no presentaron los perfiles necesarios para lograr su incorporación. Adjunto se presenta los proyectos de las comunidades que si presentaron los requisitos enunciados y que suman los ¢113 millones.

**Proyectos asignados por medio de presupuestos participativos  
Año 2007 (San Francisco)**

DISTRITO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO	PROYECTO
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	5 000 000,00	Construcción de áreas recreativas y deportivas Urbanización la Victoria.
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	15 000 000,00	Primera Etapa: Construcción de Edificación para Centro de Formación de líderes comunales jóvenes de San Francisco de Heredia.
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	4 000 000,00	Cierre de cancha de fútbol Urbanización Aries
SAN FRANCISCO	ADI Bernardo Benavides	10 000 000,00	Segunda etapa, remodelación cancha multiuso infantil.
SAN FRANCISCO	ADI Guararí	10 000 000,00	Mejoras a la cancha de fútbol de Guararí
SAN FRANCISCO	ADI Los Lagos	5 000 000,00	Capacitación para el rescate de jóvenes en riesgo social y de escasos recursos económicos en la comunidad de Los Lagos de Heredia.
SAN FRANCISCO	ADI La Granada	5 000 000,00	Compra de equipo para acopio y reciclaje
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	5 000 000,00	Cancha Multiusos, cierre de áreas recreativa, enzacatado, pintura y construcción de pedestales para marcos en Residencial Santa Catalina.
SAN FRANCISCO	Municipalidad de Heredia	5 000 000,00	Construcción de cancha multiuso, sector norte de Residencial Jerez.
SAN FRANCISCO	Municipalidad de Heredia	5 000 000,00	Construcción de cancha multiuso Residencial San Fernando
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	8 000 000,00	Mantenimiento salón comunal San Francisco (remodelación y ampliación área de cocina, acondicionar salón costado norte, mejora cielorraso externo y pintura)
SAN FRANCISCO	Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides	3 000 000,00	Dotar de recursos didácticos y tecnológicos a las aulas del proyecto de Audición y Lenguaje.
SAN FRANCISCO	Junta de Educación Escuela de San Francisco	5 000 000,00	Cableado eléctrico nuevo Escuela San Francisco
SAN FRANCISCO	Municipalidad de Heredia	20 000 000,00	Arreglo de calles públicos Guararí.
SAN FRANCISCO	ADI San Francisco	8 000 000,00	Construcción de un campo recreativo (cancha multiuso) comunidad Gran Samaria.

- **El Síndico Albino Esquivel** solicita que se corrija y se lea correctamente, "Cancha Multiuso de Gran Samaria".

- **El regidor Walter Sánchez** señala que tal vez existe falta de comunicación y entiende que todos defienden los intereses de las comunidades. Reitera los entiende y los respeta, de ahí que sugiere que estos fondos se vayan a Fondos sin asignación Presupuestaria, para que los representantes de esta comunidad, sea, San Francisco, puedan valorar esas diferencias y se reúnan con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en aras de la solidaridad, compañerismo y la buena comunicación.
- Agrega que según lo expresó el Alcalde Municipal esos fondos, se pueden incluir en una modificación en el mes de enero, una vez que ya hayan decidido y hayan priorizado, de manera que van a tener más tiempo para estudiar la situación y ponerse de acuerdo.
- **El regidor Gerardo Badilla** indica que no el fin, que hubieran mal entendidos, ni mucho menos resentimientos. La idea era darle prioridad a algunos proyectos y lo que tenían más recursos, excluirlos. También se dijo en el taller participativo, cuando le correspondió a San Francisco, que fuera el Ministerio de Educación Pública que supliera esos proyectos. De manera que no fue que se tomó la atribución y más bien, trató de localizar a la señora Olga Solís, pero le fue imposible, comunicarse con ella.
- Indica que le envió un correo a la señora Jacqueline Fernández – Encargada de Planificación y ella lo tiene en su poder, de ahí que solicita se le dé lectura, a fin de que la situación quede clara, para que no queden dudas al respecto, dado que él hizo una sugerencia en su correo, no fue una decisión autocrática.
- **La Presidencia** señala que no hace falta darle lectura al documento, al cual se refiere el regidor Gerardo Badilla, ya que está seguro que el regidor Badilla no está cambiando el Presupuesto, de hecho está presentando una moción para proponer esos proyectos, que los ve bien. Indica que es el distrito que más dinero se lleva, pero entiende que es muy poblado.
- Aclara que si la moción no pasara, no es que se estén eliminando esos proyectos, es con el objetivo de que se sienten y prioricen, de manera que se pueda hacer a través de una modificación en el mes de enero, como lo externo el Alcalde Municipal, de forma tal, que todas las partes se sientan complacidas.
- **La regidora Olga Solís** señala que no es resentimiento, es defensa de los derechos, porque, qué cara va a poner ante esos grupos organizados que vinieron al taller participativo y esperan esos recursos. Agrega que el problema más grande es que le quitaron todo, no una parte, de manera que a la comunidad no le va a gustar y por supuesto, le van a pedir cuentas.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.** El Regidor Gerardo Badilla vota positivamente.

- A continuación se transcribe moción de Orden que presente tanto el Regidor Gerardo Badilla como la Presidencia Municipal:

**PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:** Trasladar ₡16 500 000,00 del Programa II específicamente la meta: Realizar 4 obras de mantenimiento en el edificio administrativo hacia el Programa III para reforzar la partida denominada: Restaurar el edificio de la Casa de Don Domingo González.

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:** El edificio de la Casona no tiene el presupuesto suficiente para dar inicio a una restauración con un adecuado sustento presupuestario. Dicha restauración es urgente dado el estado deplorable que exhibe.

- **El Alcalde Municipal** indica que se debe corregir el término "La Casona", ya que el nombre correcto es la "Casa de Don Domingo González", de ahí que solicita se corrija el nombre y no se diga más La Casona, sino el nombre anterior.
- **El regidor Gerardo Badilla** señala que lo escribió así, porque Presupuestario Ordinario y así lo consignó la Administración en el documento, por lo tanto no quiso cambiar el nombre, pero es correcta la apreciación del señor Alcalde Municipal.

**// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA Y LA PRESIDENCIA EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A continuación se presenta moción de orden que presenta el regidor José Alexis Jiménez, la cual se transcribe a continuación:

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:**

- 1) Que los proyectos de inversión a presupuestar por medio de Presupuesto Participativo suman 385.000.000 y solo fue presupuestado en la cuenta de Sumas Libres sin asignación Presupuestaria la suma 369.936.548.42.
- 2) Que basados en los principios de eficiencia, equidad y prioridad, esta comisión valoró y reasignó algunos de los montos incluidos en el Presupuesto Ordinario 01-2007 presentado por la administración.

**POR LO TANTO MOCIONAMOS PARA:**

- 1) Que sean aprobadas las plazas de: Analista de Licitaciones a partir del 1º de enero y encargado de Cementerios a partir del 1º de julio del 2007, y la plaza de Oficinista para la Secretaría del Concejo Municipal a partir del 1º de enero del 2007 así como 2 Policías Municipales a partir del 1 de enero del 2007.

Así mismo se mociona para no aprobar las siguientes plazas:

- 1) Jefe de Servicios Generales  
1 Coordinador Política Institucional  
1 Contralor de Servicios  
1 Coordinador Control Interno  
3 Guardas  
1 Técnico Compras Directas  
1 Analista de Licitaciones  
1 Secretaria  
1 Abogado  
1 Peón  
2 Peones  
1 Encargado de Mantenimiento  
2 Ayudante de Demarcación
- 2) Para que sean modificadas las siguientes partidas del Programa I

## A) De la cuenta

1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos

En el departamento de Archivo por 9.800.000, se debe quedar por la suma de 3.500.000 para alquilar local, y aumentar en ese mismo departamento por concepto de remodelación la suma de 2.000.000.

## B) De la cuenta

1.03.01 Información

1.03.02 Publicación de propaganda

En el departamento de Comunicación por la suma de 19.000.000 se debe rebajar el 50% de este gasto.

## C) De la cuenta

1.07.01 Actividades de capacitación

En todos los departamentos se debe rebajar el 50% de este rubro

## D) En la cuenta

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales

En la Secretaría del Concejo Municipal debe aumentarse en 2.000.000

## E) De la cuenta

1.03.02 Publicidad y Propaganda

En el departamento de Rentas y Cobranzas en lugar de asignar este recurso por este medio para alquiler de equipo de perifoneo por la suma de 1.350.000 se debe presupuestar la compra del mismo para tenerlo permanentemente en la administración por la suma de 750.000.

## F) En la cuenta

1.04.99 Otros Servicios de gestión y apoyo

En el departamento de Rentas y Cobranzas en este rubro debe ser rebajado en un 50% para que se realicen solamente 6 de las 12 obras indicadas.

3) Para que sean modificadas las siguientes partidas del Programa II

A) Rebajar de la cuenta

1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

En el departamento de Condición de la Mujer rebajar el 50% de los 14,000,000 de colones presupuestados.

B) Rebajar de la cuenta

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

En el departamento de Caminos y Calles la suma de 4.000.000

C) Rebajar las cuentas

1.07.01 Actividades de capacitación

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales

En todos los departamentos el 50% de lo presupuestado por este concepto.

4) Que se incluya en le rubro de Servicios Especiales la suma de 1.663.041,82 para el período comprendido entre enero y junio del 2007 para el departamento de Rentas y Cobranzas.

5) Que la diferencia resultante de esta moción sea asignado a la cuenta de Sumas sin Asignación Presupuestaria.

- **El Alcalde Municipal** señala que el Código Municipal señala claramente, que en el programa I, no puede pasar del 40% de los gastos, de manera que hay que cuidar ese gasto de la Municipalidad.

- Agradece por la comprensión, porque eran muchas plazas, sin embargo solicita con todo respeto que reconsideren incluir en las plazas, el contenido para un Analista de Licitaciones y dejar sin efecto la plaza del Jefe de Servicios Generales, dado que prefiere reforzar la Proveeduría, ya que el problema más grande que hay, es la no ejecución de los proyectos y obras, de manera que esta persona va a reforzar este departamento, el cual ya trabaja con esta persona y la Proveeduría ha cambiado enormemente.

- Indica que cuando llegó como Alcalde, tenía una Proveeduría que no era eficiente, de manera que se trató de reforzar y ha dado muy buenos resultados. Reitera nuevamente vsu petición, para que en lugar de dar contenido presupuestario a la plaza del Jefe de Servicios Generales, se le dé a un Analista de Licitaciones y sea eliminada la propuesta del Jefe de Servicios Generales.

- **El regidor Walter Sánchez** señala que está totalmente de acuerdo con la modificación que se está realizando, dadas las justificaciones que presenta el señor Alcalde Municipal.

- **La Presidencia** pregunta que porqué esta plaza entra a regir a partir del mes de julio del año 2007 y no a partir de enero, a lo que responde el regidor Walter Sánchez, que en aras de hablar con la verdad, tenía sus razones para que empezara en julio, pero no tiene inconvenientes, para que sea a partir de enero del año 2007, por las justificaciones que se han dado por parte de la Administración.

- **El regidor José Alexis Jiménez** señala que en vista de que se cambio la plaza, para que sea un Analista de Licitaciones en vez del Jefe de Servicios Generales, perfectamente puede ser a partir del mes de enero del 2007.

- **El regidor German Jiménez** señala que no ve mayor problema con la variación que se ha hecho y está de acuerdo que sea a partir del mes de enero del 2007 que inicie dicha gestión, por la justificación que se ha dado.

**// ANALIZADA Y DISCUSIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DOCUMENTO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA, PARA QUE SE INCLUYA DENTRO DE LA PROPUESTA UN ANALISTA DE LICITACIONES, PARA REFORZAR LA PROVEEDURÍA Y ELIMINAR LA PROPUESTA DE CREAR EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.**

**MSc. Flory Álvarez Rodríguez  
SECRETARIA CONCEJO MUN.**

**Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

MZA/FAR/sjm.